



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Decreto 345/2003, de 9 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento como vocal de la Junta Electoral de Andalucía de don Manuel Medina Guerrero. 26.247

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 26 de noviembre de 2003, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud. 26.247

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita. 26.247

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslados de Personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad. 26.248

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Aurora López López Catedrática de Universidad. 26.248

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa. 26.248

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María José Fernández Abad Profesora Titular de Universidad. 26.250

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Ignacio Peinado Gracia Catedrático de Universidad. 26.250

Lunes, 15 de diciembre de 2003

Año XXV

Número 240

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Martínez Moreno Profesor Titular de Universidad. 26.250

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Elena María Díaz Pareja Profesora Titular de Universidad. 26.250

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Montijano Guardia Profesor Titular de Universidad. 26.251

Resolución de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Gutiérrez García Catedrático de Escuela Universitaria. 26.251

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Mazuelos Rojas Profesor Titular de Universidad. 26.251

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alicia Hernández Cristóbal Profesora Titular de Escuela Universitaria. 26.251

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Josefa Navarro Montaña Profesora Titular de Universidad. 26.252

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Miguel González Gómez Catedrático de Universidad. 26.252

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Marina del Toro Carrillo de Albornoz Catedrática de Escuela Universitaria. 26.252

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003). 26.253

Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006). 26.259

Orden de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007). 26.265

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 26.271

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma. 26.272

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 1 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres durante el año 2003. 26.279

Resolución de 1 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo establecido para llevar a cabo las actividades objeto de ayuda por las asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas beneficiarias de subvenciones concedidas en la convocatoria de 2003 al amparo de la Orden de 29 de enero de 2003. 26.281

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva. 26.281

Resolución de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva. 26.282

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003. 26.282

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 4571/2003). 26.283

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas. 26.283

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003. 26.284

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para Mejora de Infraestructuras en el año 2003. 26.284

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se citan. 26.287

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden las subvenciones que se citan. 26.290

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita. 26.291

Resolución de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita. 26.292

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 1 de diciembre de 2003, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al tercer trimestre de 2003, por la prestación por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita. 26.293

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, núm. 596/03 interpuesto por don Nicolás Cortés Muñoz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla. 26.294

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 556/03 interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla. 26.294

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 154/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Huelva. 26.295

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1889/2003, Sección 1.ª/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 26.295

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2288/2003 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 26.295

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se hacen públicas las subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales. 26.295

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de servicios sociales en el ámbito de la Consejería para el año 2003. 26.298

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 81/2002. (PD. 4580/2003). 26.300

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 637/2003. (PD. 4586/2003). 26.300

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4585/2003). 26.301

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 317/03). 26.302

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 26.309

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 4584/2003). 26.302

Resolución de 19 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras. 26.302

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso para ocupación provisional de parcela municipal sita en Kansas City (UA-SB-101). (PP. 4321/2003). 26.303

Edicto de 13 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, de las obras que se citan. (PP. 4337/2003). 26.303

Anuncio de subasta pública (Expte. 219/03). (PP. 4545/2003). 26.304

Anuncio de subasta pública (Expte. 228/03). (PP. 4546/2003). 26.304

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

Resolución de 27 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 4590/2003). 26.305

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 26.305

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 26.309

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 26.309

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas. 26.309

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. 26.310

Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 26.310

Resolución de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de apoyo al autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 26.310

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 26.311

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 26.312

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución Gas Natural en el término municipal de Salobreña (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 4394/2003). 26.313

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución Gas Natural en el término municipal de Almuñécar (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 4395/2003). 26.313

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 85 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Sierra de Cecimbre, en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Aracena (Huelva). (PP. 4476/2003). 26.314

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 82AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Albarderos, en los términos municipales de Zufre y La Granada de Riotinto (Huelva). (PP. 4478/2003). 26.314

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 83 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Navarredonda, en los términos municipales de Campofrío y Aracena (Huelva). (PP. 4477/2003). 26.314

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa (expediente núm. 81 AU.) Instalación eléctrica de Parque Eólico Puerto del Ermitaño, en los términos municipales de Campofrío, La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva). (PP. 4475/2003). 26.315

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de la Convocatoria para los Ayuntamientos y Entidades Autónomas Locales de carácter territorial interesados en realizar, en el año 2004, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica. 26.315

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Manuel Jiménez García, sobre la vivienda sita en C/ Deva, núm. 8, 2.º D (Expte. MA-33, CTA-2018). 26.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Enrique Pérez de la Torre, sobre la vivienda sita en C/ Guadalbullón, núm. 14, 2.º D. (Expte. MA-33, CTA-2792). 26.316

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público Resolución de expediente en materia sanitaria núm. 64/2003. 26.316

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen y publican a efectos informativos los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería de Salud. 26.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/03. 26.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/03. 26.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/03. 26.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, el recurso de alzada del expediente 06/00. 26.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, el recurso de alzada del expediente 08/01. 26.317

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan. 26.318

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario y se cita al interesado/a para prestar declaración ante el Instructor/a del mismo. 26.318

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de 29 de julio de 2003, sobre el proyecto de Parque Eólico Los Arcos, en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla), Almargen, Teba y Campillos (Málaga), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, SA. (PP. 4481/2003). 26.318

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 26.324

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2003/733/G.C./INC. 26.324

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 26.325

Resolución de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.325

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 26.325

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 26.325

Resolución de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 26.325

Acuerdo de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.325

Acuerdo de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.326

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

Anuncio de información pública del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 4530/2003). 26.326

AYUNTAMIENTO DE PULPI

Anuncio de rectificación de bases para una plaza de Subinspector de Policía Local (BOJA núm. 221, de 17.11.2003). 26.326

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la cesión gratuita a favor del Arzobispado de Sevilla, de parcela destinada a SIPS, sita en la UA-AE-1 (Alcosa I). (PP. 4320/2003). 26.326

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Anuncio de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2758/2003). 26.326

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 345/2003, de 9 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento como vocal de la Junta Electoral de Andalucía de don Manuel Medina Guerrero.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, en caso de renuncia justificada y aceptada por el Presidente, se procederá a la sustitución de los vocales de la Junta Electoral de Andalucía por los mismos procedimientos previstos para su designación.

Don Juan Montabes Pereira presentó renuncia justificada a su condición de vocal de la Junta Electoral de Andalucía, que fue admitida por el Presidente de la misma y, por tanto, fue cesado como tal por Decreto 113/2003, de 22 de abril.

La Mesa del Parlamento de Andalucía en sesión de 3 de diciembre de 2003, ha acordado designar, en sustitución del anterior, a don Manuel Medina Guerrero vocal de la Junta Electoral de Andalucía.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de diciembre de 2003.

Vengo en nombrar como vocal de la Junta Electoral de Andalucía a don Manuel Medina Guerrero, profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 26 de noviembre de 2003, por la que se nombran miembros suplentes del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2 del Decreto 128/2003, de 13 de mayo, por el que se establece la composición del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud, se nombraron, por Orden de 31 de julio de 2003, miembros titulares y suplentes del citado Consejo.

Con posterioridad se hace necesario completar los nombramientos de miembros del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud en calidad de suplentes del mismo.

En su virtud, de acuerdo con la propuesta realizada por el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 1.2 del Decreto 128/2003, de 13 de mayo, anteriormente citado y por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar a las personas que a continuación se indican como miembros suplentes del Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Salud, en representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente:

Por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (FACUA): Doña Olga Ruiz Legido.

Por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (Al Andalus): Don Diego Aparicio Ibáñez.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 189, de 1 de octubre de 2003), por el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

DNI: 27.859.026.
 Primer apellido: López.
 Segundo apellido: Díaz.
 Nombre: Jacoba.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Salud Ambiental. Código 8325010.
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Dirección Gral. Salud Pública y Participación.
 Centro destino: Dirección Gral. Salud Pública y Participación.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia la resolución del concurso de traslados de Personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Mediante Resolución de fecha 10 de junio de 2003 del Rectorado de la Universidad de Córdoba (BOJA de 30.6.2003), se convocó concurso de traslados de Personal de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad.

Este Rectorado, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2002, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA de 27.10.2003), ha resuelto adjudicar los destinos propuestos y que el personal afectado tome posesión en su nuevo destino en el plazo establecido en el art. 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, debiéndose poner en comunicación las Jefaturas de las distintas Unidades de Destino con la de la Unidad de Origen del funcionario recibido para acordar, si fuera necesario, la forma en que la incorporación se coordine con el funcionario que le suceda en el anterior destino.

Los resultados del concurso se encuentran expuestos en los tablones de anuncios y en la página web.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Córdoba, 12 de noviembre de 2003.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Aurora López López Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Area de conocimiento de Filología Latina convocada por Resolución de la

Universidad de Granada de fecha 3.12.2001 (Boletín Oficial del Estado 15.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña Aurora López López Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Area de conocimiento de Filología Latina.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Filología Latina.

Granada, 20 de noviembre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Granada, convocadas por Resolución de 28 de noviembre de 2002 de esta Universidad (BOJA de 19.12.02) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.e) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 15 de mayo de 1985 y publicados por Decreto 162/85 de 17 de julio en el BOJA núm. 74 de 26 de julio y en el BOE de 5 de marzo de 1986, y a propuesta del Tribunal Calificador:

R E S U E L V E

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada a los aspirantes del turno de promoción interna aprobados y que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo. La toma de posesión deberán efectuarla, ante la Gerencia de la Universidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 29 de mayo de 1985 (BOE de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de la diligencia, en el modelo «1-C» del Anexo I de dicha Resolución, al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Cuarto. Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que, según el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01) y 123 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 162/1985, de 17 de julio (BOJA núm. 74, de 26.7.85 y BOE núm. 55, de 5.3.86), agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, conforme a lo señalado en los artículos 48, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14.1.99), o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el BOE, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Granada, según disponen los artículos 8.3, 13.a) y 46 de la

Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro y ante el órgano que estime oportuno.

Granada, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO

ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PROMOCION INTERNA

Nº ORDEN	Nº REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
1	4429929668 A7084	CARABAÑO MOLINA, CARMEN PILAR	GRANADA	GRANADA	26/10/1977
2	2427187002 A7084	RODRIGUEZ PEREZ, PEDRO	GRANADA	GRANADA	08/07/1972
3	2427101457 A7084	RUIZ GONZALEZ, ANTONIO	GRANADA	GRANADA	27/06/1972
4	2427976713 A7084	RUBIO MERCADO, PEDRO	GRANADA	GRANADA	13/12/1974
5	2422516235 A7084	GOMEZ MARTIN, MIGUEL	GRANADA	GRANADA	10/10/1967
6	2908167613 A7084	ALCALA SANTOS, NURIA	GRANADA	GRANADA	05/03/1968
7	2379029068 A7084	GARCIA GARCIA, JOSE CARLOS	GRANADA	GRANADA	22/07/1968
8	2425332446 A7084	GARCIA ALVAREZ, JOSE ANTONIO	GRANADA	GRANADA	09/09/1970
9	3184726635 A7084	TEJADO CAMPOS, JUAN CARLOS	GRANADA	GRANADA	17/09/1968
10	4425905035 A7084	SALAZAR MOLINA, M. ESTHER	GRANADA	GRANADA	05/05/1972
11	2422835324 A7084	GAROFANO PLAZAS, ANGEL LUIS	GRANADA	GRANADA	06/02/1968
12	2424588346 A7084	SANTIAGO MARTIN, A. MATIAS	GRANADA	GRANADA	07/07/1969
13	2427610024 A7084	DELGADO LOPEZ, JOSE RAFAEL	GRANADA	GRANADA	05/05/1972
14	5252250502 A7084	PADILLA GOMEZ, ANTONIO	GRANADA	GRANADA	28/03/1972
15	2426660346 A7084	AGUIAR UCETA, JOSE FRANCISCO	GRANADA	GRANADA	14/08/1971
16	2425268524 A7084	MEDINA MARTINEZ, M. ASCENSION	GRANADA	GRANADA	23/02/1969
17	2429868924 A7084	MORENO REYES, JUAN MIGUEL	GRANADA	GRANADA	05/07/1963
18	2427903435 A7084	FUENTES CANO, PEDRO JESUS	GRANADA	GRANADA	06/04/1973
19	4429988246 A7084	MAZUECOS SANCHEZ, BLANCA ESTHER	GRANADA	GRANADA	17/04/1975
20	4426013535 A7084	MINGORANCE AGUILAR, AMADEO JAVIER	GRANADA	GRANADA	28/04/1972
21	1899011802 A7084	PEREZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	GRANADA	GRANADA	10/10/1972
22	2421119957 A7084	BAILON MEDINA, MARIA JOSE	GRANADA	GRANADA	07/04/1965
23	2427094713 A7084	VIÑAS RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	GRANADA	GRANADA	12/04/1970
24	2427289902 A7084	MORAN GUTIERREZ, DANIEL ALEJANDRO	GRANADA	GRANADA	26/10/1971
25	2425769613 A7084	ALVAREZ DAZA, MANUEL	GRANADA	GRANADA	10/08/1971
26	2420899713 A7084	POYATOS MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	GRANADA	GRANADA	23/12/1965
27	2423285535 A7084	MARTINEZ RUIZ, JORGE	GRANADA	GRANADA	17/09/1968
28	5165354235 A7084	SANTIDRIAN CORRALES, ANA	GRANADA	GRANADA	21/08/1963
29	5219413246 A7084	BAUTISTA CASTILLO, MARIA	GRANADA	GRANADA	11/09/1967
30	2424838502 A7084	LUIS VILCHEZ, JOSE ANTONIO	GRANADA	GRANADA	22/05/1971
31	2418641957 A7084	MARTINEZ MARTINEZ, M. CONSUELO	GRANADA	GRANADA	02/04/1963
32	7466354813 A7084	HEREDIA CORRÉDERA, ANA ISABEL	GRANADA	GRANADA	26/10/1976
33	2424897157 A7084	RODRIGUEZ MORALES, JOSE LUIS	GRANADA	GRANADA	11/03/1970
34	2421921568 A7084	GARCIA DELGADO, TRINIDAD Mª	GRANADA	GRANADA	23/04/1964
35	4428173146 A7084	SEVILLA TRINIDAD, JORGE	GRANADA	GRANADA	04/09/1975
36	4425319135 A7084	YEBRA RODRIGUEZ, VALENTIN	GRANADA	GRANADA	10/08/1972
37	4527403635 A7084	HIERRO MORENO, ANGEL	GRANADA	MELILLA	30/10/1965
38	2427001613 A7084	PASCUAL MOLINERO, M. INES	GRANADA	GRANADA	04/09/1973
39	4427432913 A7084	HERMOSO ROMERO, FERNANDO	GRANADA	GRANADA	07/09/1972
40	4426631746 A7084	MARTIN FERNANDEZ, ANTONIO	GRANADA	GRANADA	10/07/1975
41	2531458524 A7084	VILCHEZ NIETO, CARMEN	GRANADA	GRANADA	23/01/1963
42	3339514468 A7084	REYES PEREZ, MARTIN	GRANADA	GRANADA	09/11/1972
43	2425557402 A7084	MALDONADO MAZUELAS, MIGUEL ANGEL	GRANADA	GRANADA	03/12/1971
44	4426924235 A7084	FUENTES MARTINEZ, FCO. JAVIER	GRANADA	GRANADA	26/10/1976
45	4425119302 A7084	ARANDA GOMEZ, JAVIER	GRANADA	GRANADA	25/05/1973
46	2426770835 A7084	TAMAYO PADIAL, JUAN MANUEL	GRANADA	GRANADA	03/11/1972
47	4528487824 A7084	JIMENEZ TEJADA, Mª VICTORIA	GRANADA	MELILLA	20/01/1973
48	1181486235 A7084	GALERA PEREZ, MARCOS JAVIER	GRANADA	GRANADA	19/07/1969
49	2427119657 A7084	GUERRERO QUESADA, DAVID JOSE	GRANADA	GRANADA	22/04/1972
50	2363392135 A7084	LOPEZ RIOS, RAFAEL	GRANADA	GRANADA	07/08/1944

Nº ORDEN	Nº REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	UNIVERSIDAD	PROVINCIA	FECHA NCTO.
51	4527831002 A7084	BUENO ÁRIAS, M.CRISTINA	GRANADA	MELILLA	11/01/1968
52	2427036502 A7084	IZQUIERDO ORTIZ, PATRICIA	GRANADA	GRANADA	12/01/1972
53	2422050624 A7084	BLANES RESTOY, ADELA	GRANADA	GRANADA	23/01/1966
54	2420432924 A7084	MARTINEZ POYATOS, SALVADOR	GRANADA	GRANADA	04/03/1965
55	2425204013 A7084	RODRIGUEZ MORENO, CECILIO RAMON	GRANADA	GRANADA	02/01/1970
56	2427282824 A7084	ESTEPA ALVAREZ, FRANCISCO JAVIER	GRANADA	GRANADA	02/12/1972
57	2422793435 A7084	FERNANDEZ CAÑAS, ANTONIO	GRANADA	GRANADA	13/02/1968
58	2423329268 A7084	TRAVIESO RODRIGUEZ, MANUEL	GRANADA	GRANADA	28/05/1969
59	2421853113 A7084	GUERRERO PAREJA, GERMAN	GRANADA	GRANADA	21/05/1967
60	4427208546 A7084	CARRALCAZAR LADRON GUEVARA, RAQUEL	GRANADA	GRANADA	23/11/1973
61	3337041146 A7084	CABRERA CRUZ, JUAN JESUS	GRANADA	CEUTA	17/02/1970
62	4425059546 A7084	GONZALEZ ARREBOLA, SERGIO	GRANADA	GRANADA	01/03/1973

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María José Fernández Abad Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña María José Fernández Abad, con documento nacional de identidad número 27.536.151-E, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Básica» adscrito al Departamento de Psicología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Ignacio Peinado Gracia Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Ignacio Peinado Gracia, con documento nacional de identidad número 25.084.877, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» adscrito al Departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde

el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Martínez Moreno Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Martínez Moreno, con documento nacional de identidad número 26.013.864-J, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» adscrito al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 16 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Elena María Díaz Pareja Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar

a doña Elena María Díaz Pareja, con Documento Nacional de Identidad número 44.260.314-B, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» adscrito al Departamento de Pedagogía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Montijano Guardia Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Montijano Guardia, con documento nacional de identidad número 75.011.738-K, Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Economía Aplicada» adscrito al departamento de Economía Aplicada, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 20 de octubre de 2003, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Gutiérrez García Catedrático de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 2001), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Francisco Gutiérrez García, con documento nacional de identidad número 24.139.133-N, Catedrático de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» adscrito al departamento de Filología Española, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 20 de octubre de 2003.- El Rector (Delegación por Resolución de 22.7.2002), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Mazuelos Rojas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Alfonso Mazuelos Rojas Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alicia Hernández Cristóbal Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Alicia Hernández Cristóbal Profesora Titular de Escuela Universitaria, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modi-

ficación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Josefa Navarro Montaño Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña María Josefa Navarro Montaño Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Miguel González Gómez Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de noviembre de 2001 (BOE de 22 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24

de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Miguel González Gómez Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Marina del Toro Carrillo de Albornoz Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 24 de octubre de 2001 (BOE de 14 de noviembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña Marina del Toro Carrillo de Albornoz Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», adscrita al Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 177/2002, de 18 de junio (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos Canales y Puertos (A.2003), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 5 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003).

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 177/2002, de 18 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales

de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra Z, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de mayo de 2002, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 27 de mayo de 2002-BOJA núm. 73, de 22 de junio-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios,

siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de 24 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) por la que se aprueba el temario específico (modificado parcialmente BOJA núm. 91, de 15 de mayo). El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de marzo de 2004 y el 30 de junio de 2004.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificado de vida laboral y/o copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el Título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: Igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7,1 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración

Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales: por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados: por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2003 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.

- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.

- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan

sido autobareados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documental y autobareados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 33,85 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiahacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio O1 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apar-

tado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artí-

culo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en calle Muñoz Torrero núm. 1, de Sevilla (C.P. 41003).

9. La Comisión de selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el

supuesto de méritos autobareados en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1. a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y,

en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (A.2003)

Presidente: José Francisco Cazorla Sánchez.

Presidente suplente: Alberto Bas Tutor.

Vocales Titulares:

María José Díaz Espadafor.

Miguel Matarin Cabezuolo.

Juan Palomo Sousa.

Carmen Velilla Sánchez.

Vocales Suplentes:

Antonio Parralo Vegazo.

Angel Rodríguez Fernández.

Antonio Mora Fernández.

Silvestre Hernández Sánchez.

Ver Anexo II en páginas 24.863 a 24.866 del BOJA núm. 228, de 26.11.2003

ORDEN de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 177/2002, de 18 de junio (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 4 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto

299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 177/2002, de 18 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Ingeniero de Montes o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la pun-

tuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra Z, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de mayo de 2002, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 27 de mayo de 2002 -BOJA núm. 73, de 22 de junio-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto) por la que se aprueba el temario común y Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 14 de marzo de 2003 (BOJA núm. 61, de 31 de marzo) por la que se aprueba el temario específico. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de marzo de 2004 y el 30 de junio de 2004.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en

las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificado de vida laboral y/o copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7,1 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden. La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado, o solicitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos Homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2006 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto

2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaciónados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaciónados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaciónados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 33,85 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/), y abonarse

en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán

al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una

de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en calle Muñoz Torrero, núm. 1, de Sevilla (C.P. 41003).

9. La Comisión de selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz

de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto

Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006)

Presidente: José María Oliet Palá.
Presidente suplente: Fernando Mora-Figueroa Silos.

Vocales Titulares:

María Belén Pérez Gamero.
Carlos Serrano Aguilar.
Pablo Sendra Arce.
Francisco Salas Trujillo.

Vocales Suplentes:

Aurora Molina Ferrero.
Francisco Javier López Casado.
Susana Sarriá Sopena.
José Robles Clavijo.

Ver Anexo II en páginas 24.863 a 24.866 del BOJA núm. 228, de 26.11.2003

ORDEN de 25 de noviembre de 2003, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 177/2002, de 18 de junio (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviem-

bre), el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 139/2000, de 16 de mayo (BOJA núm. 59, de 20 de mayo), modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril (BOJA núm. 43, de 13 de abril), acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 6 plazas, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero; el Decreto 177/2002, de 18 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, nacionales del Reino de Noruega y los nacionales de la República de Islandia y cumplir los requisitos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Lo establecido en el párrafo anterior será asimismo de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Biología o equivalente. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, además del requisito expresado en el párrafo anterior, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en el Estado cuya nacionalidad tengan, el acceso a la función pública.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra Z, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de mayo de 2002, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 27 de mayo de 2002 -BOJA núm. 73, de 22 de junio-).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Constará de dos ejercicios, siendo ambos de carácter eliminatorio. Los ejercicios a realizar son:

a) El primero de ellos consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 10 de agosto), por la que se aprueba el temario común y Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 135, de 20 de noviembre) por la que se aprueba el temario específico. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

b) El segundo ejercicio será de carácter práctico, adecuado a las funciones propias del Cuerpo y Especialidad u Opción a que se aspira, y relacionado con el programa de materias aprobado. El ejercicio será de preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

La puntuación del ejercicio se obtendrá mediante la misma fórmula descrita en el apartado anterior, siendo preciso para superarlo, igualmente, obtener al menos 50 puntos.

Para obtener la puntuación final de la fase de oposición, una vez superados ambos ejercicios, se sumarán las puntuaciones obtenidas en ellos y se dividirá el resultado de la suma por dos.

2.2. En la celebración de los ejercicios de la fase de oposición se establecerán para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempo y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán entre el 1 de marzo de 2004 y el 30 de junio de 2004.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único a cada ejercicio, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los ejercicios de la fase de oposición podrán celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. La fase de concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración Pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con certificado de vida laboral y/o copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el título de Doctor: 6 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 5 puntos por cada uno.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 4 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 3 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.
- Por nota media de aprobado: 1 punto.

A los efectos de este apartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7,1 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 21 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas.

d) Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas, hasta un máximo de 5 puntos:

- 1 punto si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007). El mérito de superación de ejercicios de pruebas selectivas, se acreditará mediante declaración responsable del/la interesado/a en la que identificará el número de ejercicios superados y a qué convocatoria corresponden.

La veracidad de la citada declaración será comprobada por la Administración.

- 0,5 puntos si se trata de ejercicios correspondientes a pruebas selectivas para acceder a Cuerpos homólogos al convocado en otras Administraciones Públicas. Se justificará mediante certificado expedido por los organismos competentes en el desarrollo de los procesos selectivos en las correspondientes Administraciones Públicas.

La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.3.c) de esta base.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos:

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,25 puntos, con un máximo de 1 punto.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

Se justificará este mérito con copia del certificado, o solitud del mismo, del Instituto Andaluz de Administración Pública o de otros organismos equivalentes con competencia en materia de formación en el ámbito de cualquier Administración Pública. En el caso de que a la instancia de participación se haya acompañado solicitud de dicho documento, deberá aportarse el correspondiente certificado con anterioridad a la fecha de realización del primer ejercicio.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos Homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto. La baremación de este apartado será excluyente con la del apartado 3.2.d) de esta base.

d) Por cada beca de organismo oficial para proyectos científicos o premios de investigación en materias directamente relacionadas con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: 0,5 puntos por cada una, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará con copia de la resolución por la que se concede la beca o el premio de investigación.

e) Por cada publicación directamente relacionada con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,5 puntos por cada publicación.

Las publicaciones deberán cumplir en todo caso los siguientes requisitos:

- Reunir un carácter científico, divulgativo o docente, en relación directa con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria.

- Haber sido publicadas con el correspondiente ISBN o ISSN.

- Aparecer reflejado en la publicación el nombre y apellidos del/la autor/a.

- Las publicaciones en libros deberán tener una extensión mínima de diez páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al/la interesado/a en el caso de publicaciones en las que figuren varios/as autores/as o equipos de redacción.

Se acreditará este mérito con copia de la publicación.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/las aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código A.2007 para el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desean realizar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/las aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/las aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documental y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.^a del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 33,85 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectuó el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización de alguno de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del

Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrá al público la lista, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los/as interesados/as sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización de cada uno de los ejercicios en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el primer ejercicio, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base. Con dicha publicación se anunciará el lugar, fecha y hora de celebración del segundo ejercicio.

7. Tras la celebración del segundo ejercicio se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz

de Administración Pública, sito en calle Muñoz Torrero núm. 1, de Sevilla (C.P. 41003).

9. La Comisión de selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará, con carácter previo, informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la corrección de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en

cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno en la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, debe-

rán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007)

Presidente: Fernando Molina Vázquez.

Presidente suplente: Emilio González-Capitel Martínez.

Vocales Titulares:

Aurora Molina Ferrero.

Francisco Quirós Herruzo.

Manuel Granados Corona.

José Luis Lázaro de la Escosura.

Vocales Suplentes:

María Belén Pérez Gamero.

José María Fernández-Palacios Carmona.

Manuel Rodríguez de los Santos.

Fernando Ortega Alegre.

Ver Anexo II en páginas 24.863 a 24.866 del BOJA núm. 228, de 26.11.2003

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, 41020. Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Denominación y código del puesto: Coord. Programas Prestaciones Sanitarias. Código 8323610.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A21.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP €/m: XXXX- 15.366,60.
Area funcional: Salud y Ord. Sanit.
Experiencia: 3.
Localidad: Sevilla.
Méritos específicos: Conocimiento en el Sistema Sanitario Público Andaluz. Salud Laboral. Experiencia, conocimiento y formación en el Programa de Prestaciones Sanitarias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Vacantes puestos de trabajo en esta Delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y de la Orden de 31 de julio de 2001 de la Consejería de Medio Ambiente por la que se delegan las competencias en materia de concurso de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones.

D I S P O N G O

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el

Anexo I-A, puestos de estructura y I-B, puestos base de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en esta Delegación Provincial, que se relacionan en el Anexo I-A y I-B, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Para participar por primera vez en procedimientos de concurso, los funcionarios deberán contar con dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía.

b) Los funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo, solo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra i) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

c) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

d) Funcionarios o personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Educativa» (AX) o «Administración Sanitaria» (AS) respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicado al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

e) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

f) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo o se encuentren en la situación prevista en la letra i) del presente apartado.

g) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

h) Funcionarios sancionados con traslados con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

i) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en esta Consejería/OO.AA. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resultare cubierto el puesto de trabajo que ocupaban provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios de carrera procedentes de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquéllos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras b), c), e), f), g) y h) del apartado 1 de esta base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, la valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en los mismos. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos, y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 25 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que, en su caso, esté establecido en la RPT para el puesto de trabajo de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general o de 25 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Por la permanencia en el puesto de trabajo obtenido mediante el procedimiento de concurso desde el que se participe, la puntuación total obtenida por la aplicación del baremo general se incrementará, a partir de tres años completos de servicios, a razón de 0,25 por año, hasta un máximo de 1,75 puntos, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo establecido de 30 puntos.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

1. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II se tendrán en cuenta, para los elementos del mismo que a continuación se señalan, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar por que se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalado para este puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto si podrá ser acreditada en el período anterior a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, el número total máximo de años a computar será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»:

La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicios o fracción superior a seis meses. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

d) Para la «valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia, y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Reglas particulares para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico.

Para la aplicación del baremo para los concursos de puestos de trabajo de nivel básico a que se refiere el apartado B) del Anexo II, se tendrán en cuenta las siguientes reglas particulares:

a) No se valorarán las publicaciones y docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

b) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

c) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado, será del 60% de la puntuación prevista en la modificación primera del baremo.

d) La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, se valorará aplicando el 40% de la puntuación prevista en la misma modificación primera del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en las letras b) y c) anteriores.

e) También en este caso, el funcionario podrá ejercer la opción a la que se refiere el punto 1.a).1 de la base Cuarta. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

3. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

4. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

5. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado el área u áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

6. Cursos de formación especializada.

1. Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, serán considerados equivalentes a efectos de cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior, no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresada en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la relación de puestos de trabajo. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en el primero de los apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas al titular de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente convocante, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de la mencionada Delegación, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Los puestos de trabajo solicitados deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquéllos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI o el VII, en su caso, por cada puesto de trabajo solicitado, en el/los que procederán a la autobareación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y el señalado en el anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobareación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

3. La justificación documental en esta fase del concurso, consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten los requisitos exigidos para el puesto, en su caso por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisitos de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian en este concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos competentes de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

3. Formará parte de la Comisión de Valoración un miembro por cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía. El número de representantes de las Organizaciones Sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados por la Administración.

4. Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración, se procederá a la publicación, en los tablones de anuncios sitos en la Delegación Provincial de Medio Ambiente convocante, así como en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, el listado provisional de destinos adjudicados.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas y solicitar, si lo desean, vista de su expediente, a los efectos de comprobar la valoración efectuada del mismo; en todo caso, el ejercicio de los derechos de información y acceso a los documentos contenidos en el expediente se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Duodécima. Resolución.

1. Terminado el proceso de revisión de reclamaciones presentadas y vista de expedientes solicitados, la Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación para cada puesto, en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de instancias, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La ampliación del plazo de resolución deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al igual que la convocatoria, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la Base Undécima. Las resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informe del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos y que se encuentren pendientes de resolución, con objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados, ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el proceso de valoración y publicada la lista provisional de destinos adjudicados. Los destinos serán irrenunciables, salvo que durante el plazo pose-

sorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación la opción realizada.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente ante el órgano ante el cual se tomará posesión mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que verifique el mismo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, la Viceconsejera de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute del mismo.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Málaga, 3 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan Ignacio Trillo Huertas.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. R F I D P	C. E. R F I D P	E s p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO:..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

6544710	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.309,56	1			
6545010	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.309,56	1			
2444710	NG. RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	4.309,56	1			
28710	NG. HABILITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	6.278,40	1			
2444610	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXX-	6.278,40	1			
6546110	ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL	23 XXX-	8.474,40	1			1 BIOLÓGICAS
2212910	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 X-XX-	5.286,72	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

PLAZAS TOTALES: 7

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m. A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	Á r e a R e l a c i o n a l	C. E. R F I D P	C. E. R F I D P	E s p e c í f i c o	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO:..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2547710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.917,36				
---------	-------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

ANEXO II
BAREMO APLICABLE

A) BAREMO GENERAL

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con los niveles de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquel, se aplicará esta última.

b) Al amparo del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

3. Antigüedad La antigüedad como funcionario de carrera se computará por años completos de servicio o fracción supe-

rior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito al puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) Por el resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

6. Publicaciones y docencia.

Las publicaciones y docencia relacionadas con el puesto de trabajo solicitado se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos.

a) Las publicaciones se valorarán a razón de 0,5 puntos por cada una siempre que concurren los siguientes requisitos:

- Poseer un carácter científico, divulgativo o docente.
- Haber sido publicadas, con el correspondiente ISBN o ISSN.
- Aparecer reflejado en la publicación el nombre del autor.
- Tener una extensión mínima de 10 páginas, sin incluir prólogos, presentaciones, índices, referencias y otras páginas que no formen parte del texto específico de la misma, debiendo quedar perfectamente indicadas las que pertenecen al solicitante en el caso de publicaciones donde figuren varios autores o equipos de redacción.

b) La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados o autorizados por el IAAP y el INAP, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas. En todos los casos de participación en docencia solo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BASICO

En los concursos de méritos en los que los puestos convocados correspondan al nivel básico de cada grupo o cuerpo se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de este Anexo, con las siguientes modificaciones:

1.ª En el apartado 2. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 7 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual al del puesto solicitado: 7 puntos.

- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al del puesto solicitado: 3 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al del puesto solicitado: 2 puntos.

2.ª En el apartado 4. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente titular: Don Emiliano de Cara Sáez.
Presidente suplente: Don Miguel A. Catalina Mimendi.

Vocales titulares:

1. Don Miguel A. Martín Casillas.
2. Don Antonio Pulido Pastor.

3. Don Luis Cárdenas de Armengol.
4. Don Manuel Oñate Parejo.
5. Don Manuel Romero González (CSIF).

Vocales suplentes:

1. Don Manuel Rendón Martos.
2. Don Manuel Rejano de la Rosa.
3. Don Ricardo Salas de la Vega.

Secretaria titular: Doña Cristina Coín Ruiz.
Secretario suplente: Don Eduardo Hergueta González.

Las Organizaciones Sindicales no representadas, recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Ver Anexos 4, 5, 6 y 7 en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41, de 9.4.2002

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y hacen públicas las subvenciones concedidas a empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres durante el año 2003.

De acuerdo con lo prevenido en el apartado 5 del art. 8 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 16 de abril de 2003 (BOJA núm. 82, de 2 de mayo), por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones por este Instituto a empresas que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de acciones positivas a favor de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres; y para los efectos de conocimiento general previstos en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se notifica a las empresas interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio (llevada a cabo por la Disposición Adicional Unica de la propia Orden citada) y se hace público que, a propuesta de la Comisión de Selección

prevista en dicha Orden reguladora, se ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la valoración obtenida por sus proyectos de acción positiva, el objeto de las subvenciones concedidas, la cuantía de las mismas, los gastos subvencionados, el presupuesto que se acepta en cada caso y el porcentaje del mismo que se financia (el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, la fecha de inicio del cómputo del mismo, la forma y secuencia del pago, los requisitos exigidos para su abono, las condiciones impuestas a las beneficiarias y el plazo y la forma de justificación de los gastos se harán constar en las notificaciones que de forma individualizada les serán remitidas).

Al propio tiempo, se notifica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

ANEXO**1.- Subvenciones concedidas a empresas privadas**

Nº.	BENEFICIARIA	OBJETO /apd. del artº. 3 (modalidad)	N.IF.	VAL	PROVIN C.	PRES. ACEPT. €	SUBV. €	% FIN.
1	QUALITEL S.A.	DIVERSAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR (ART.3 D)	A-41954959	20	SEVILLA	40.988,70	21.230	51,79
2	CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO PARA MUJERES (ART.3 C)	G-18000802	16,5	GRANADA	53.050	12.117	22,84
3	ABENZOAR S.C.A.	ELABORACIÓN DE UN TEST DE SELECCIÓN DE PERSONAL Y UNA HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO NO SEXISTA, QUE INCORPORA LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (ART.3 D)	F-18031922	14,5	GRANADA	19.324,38	4.905	25,38
TOTAL						113363,18	38.252	33,74

2.- subvenciones concedidas a

Nº.	BENEFICIARIA	OBJETO /apd. del artº.3 (modalidad)	N.IF.	VAL.	PROVINC	PRES. ACEPT. €	SUBV. €	% FIN.
1	TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA S.A.M.	ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE GUARDERÍA (ART.3 A)	A-41042474	8,5	SEVILLA	4.515	4.208	93,20
2	MÁS CERCA S.A.M. A)	PROYECTO DE FORMACIÓN INTERNA EN POLÍTICAS DE GÉNERO (ART. 3 C)	A-92337633	5	MÁLAGA	6.160	1.803	29,27
TOTAL						10.675	6.011	56,31

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se amplía el plazo establecido para llevar a cabo las actividades objeto de ayuda por las asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas beneficiarias de subvenciones concedidas en la convocatoria de 2003 al amparo de la Orden de 29 de enero de 2003.

En las Resoluciones que han sido dictadas recientemente por este Instituto concediendo subvenciones al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 29 de enero de 2003, tanto a asociaciones de mujeres como a federaciones de las mismas, con destino a los gastos originados por su mantenimiento y funcionamiento así como por el desarrollo de las actividades por ellas propuestas, se ha establecido que los gastos subvencionados son los ocasionados durante el ejercicio de 2003.

Pese a lo anteriormente indicado, se ha constatado que, por razones derivadas de la propia fecha de las Resoluciones y de las disponibilidades de la tesorería de este Organismo, las subvenciones referidas no van a poder ser abonadas sino en el transcurso del presente mes de diciembre y del mes de enero próximo.

Teniendo en cuenta las referidas circunstancias y las consultas planteadas al respecto por diferentes asociaciones; considerando que en el colectivo de estas entidades concurre una carencia de fuentes de financiación que impide la realización de las actividades subvencionadas si no media previamente el abono de las ayudas y en aplicación de la posibilidad de modificar las Resoluciones de concesión prevista en el art. 19 del «Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas», aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre; a propuesta del Servicio de Coordinación de este Instituto y con objeto de que no quede desvirtuada la finalidad perseguida con la concesión de estas subvenciones como consecuencia de la demora en la fecha de pago, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención en la convocatoria de 2003 para asociaciones de mujeres y federaciones de las mismas hasta el próximo 31 de marzo de 2004.

2.º Por lo que respecta a los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las entidades beneficiarias de las subvenciones, la Orden de 29 de enero de 2003, en su art. 3, establece que deberán ser los del ejercicio corriente y por lo tanto no procede modificar el plazo establecido para su materialización en las Resoluciones de concesión.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- La Directora, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace pública el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 7 de abril de 2003, por la que se convoca el «XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva», establece en su Anexo 1, Base cuarta, apartado 5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 19 de noviembre de 2003, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado Calificador del «XIV Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva».

Segundo. Los galardonados en cada una de las modalidades son los siguientes:

En el bloque temático de Ciencias Biomédicas:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo recae en don Joao Carlos Bouzas Marins por su tesis titulada «Estudio comparativo de diferentes procedimientos de hidratación durante un ejercicio de larga duración».

En el bloque temático de Rendimiento Deportivo:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo se adjudica a doña Gracia López Contreras por su tesis titulada «Influencia de las modificaciones producidas por la ejecución de variaciones técnicas sobre los factores biomecánicos del estilo de crol en natación».

Asimismo se decide otorgar en este bloque temático las siguientes menciones de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Miguel Saavedra García por su tesis titulada «Valoración multidimensional y rendimiento en nadadores jóvenes de nivel nacional».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Luis González Montesinos por su tesis titulada «DAS-DAMC Nuevo sistema de detección de apoyos vía radio y su aplicación a la marcha, la carrera y el salto: Estudio práctico en sujetos de 12 a 18 años».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Pedro Angel Latorre Román por su tesis titulada «Análisis de los parámetros biomecánicos de la economía de carrera en atletismo de fondo a velocidades competitivas».

En el bloque temático Ciencias Sociales y Humanidades:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo recae en doña Ana María Luque Gil por su tesis titulada «Las actividades recreativo-deportivas y el uso turístico del medio rural».

Asimismo se decide conceder las siguientes menciones de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Flaviano Lorenzo Caminero por su tesis titulada «Diseño y estudio científico para la validación de un test motor original, que mida la coordinación motriz en alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria».

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don José Tierra Orta por su tesis titulada «La educación física y el deporte en la ciudad de Huelva (1940-1975): Aspectos legales y organizativos».

En el bloque temático de Gestión e Infraestructura Deportiva:

El premio de mil ochocientos (1.800 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo se otorga a doña María Salud Lucio Morillas por su tesis titulada «Calidad y seguridad de las ins-

talaciones y el material deportivo en los centros de Educación Secundaria y Bachillerato de la provincia de Málaga».

De la misma forma se conceden en este bloque temático la siguiente mención de honor:

- Mención de honor dotada con seiscientos (600 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a don Javier Manuel Cuchi Denia por su tesis titulada «La distribución de competencias deportivas en España: Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales».

Finalmente el Jurado acuerda otorgar el premio de dos mil cuatrocientos (2.400 €) euros, diploma y trofeo conmemorativo a la tesis de doña Ana María Luque Gil titulada «Las actividades recreativo-deportivas y el uso turístico del medio rural» por ser la de mejor aplicación a la realidad del sistema deportivo andaluz.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se publica la lista de beneficiarios y suplentes de las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

La Consejería de Turismo y Deporte, a través del Instituto Andaluz del Deporte, convocó por Orden de 14 de abril de 2003 becas destinadas a la formación de técnicos en materia de deporte.

Reunida la Comisión de Selección el día 21 de noviembre de 2003, se levantó Acta donde se acordó la selección de beneficiarios y suplentes, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la precitada Orden de 14 de abril pasado.

En consecuencia y a virtud de todo lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de beneficiarios y suplentes de las becas de formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación deportiva.

Segundo. Los beneficiarios y suplentes son los siguientes, de acuerdo con la distribución que se especifica:

Gestión Deportiva:

Beneficiarios/as:

- Doña Montserrat Caballero Cerbán.

Suplentes:

- Don Adán Martín Puche.
- Doña María del Carmen Contreras Ramas.
- Doña Aurora Montes González.
- Don Edgar Darío Cano Osuna.
- Don José Angel Espinar Losa.
- Doña M.^a del Carmen Campos Mesa.
- Don Antonio González García.

Informática aplicada al deporte:

Beneficiarios/as:

- Don Sergio Castro Arévalo.
- Don Raúl Romero López.

Sistema de análisis, recuperación documental y servicios bibliotecarios:

Beneficiarios/as:

- Doña Noelia Muñoz Zazo.

Suplentes:

- Doña Eva García Taboada.
- Doña Vanesa Espert Simo.
- Doña Juana López López.
- Don Isidoro Melgarejo Castañeda.
- Doña Alicia Hernández Martín.
- Doña Nuria Páez Charneco.
- Don Juan Antonio Chaichio Moreno.
- Doña María del Carmen Quesada de Ríos.

Actividades de comunicación interna y externa:

Beneficiarios/as:

- Doña Irene R. Mesa Parras.

Suplentes:

- Doña María Angeles Montes Pérez.
- Don Daniel Jesús Catalán Matamoros.
- Doña María del Carmen Afán Ruiz.
- Doña M.^a Paz Gutiérrez Peinado.
- Don Juan José Buiza Aguado.
- Doña María del Rosario Real Garrido.
- Don Alejandro Simón Carpintero.

Estudios relacionados con el sistema deportivo andaluz:

Beneficiarios/as:

- Doña Olga María Sánchez Gutiérrez.

Suplentes:

- Doña Elisa Isabel Cabrera Gallardo.
- Don Jorge Ortega Vegas.
- Don Francisco Olivares Pontes.
- Don Francisco Javier Parra Torres.
- Doña M.^a Esther Moreno Leiva.
- Don Juan Francisco Muñoz Rosas.
- Doña M.^a Angeles Chavero Valencia.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- El Director, Pedro Merino Mata.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden que se cita en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PP. 4571/2003).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Por bajada de bandera	1,04 euros
Por kilómetro recorrido	0,58 euros
Hora de espera	14,31 euros
Carrera mínima	2,65 euros
Tarifa 2	
Por bajada de bandera	1,28 euros
Por kilómetro recorrido	0,72 euros
Hora de espera	17,87 euros
Carrera mínima	3,30 euros
Tarifa 3	
Por kilómetro recorrido	1,16 euros
Hora de espera	14,31 euros
Carrera mínima	(según tarifa de aplicación)

Esta tarifa es de aplicación a Servicios prestados en días laborables de 22 a 6 horas, sábados de 15 a 6 horas, domingos y festivos las 24 horas, Ferias (junio y octubre), Navidad, Reyes y Semana Santa.

Esta tarifa es de aplicación a Servicios prestados fuera de los límites del casco urbano y hasta el límite del término municipal de Jaén.

Suplementos

Por bulto o maleta de más de 60 cm 0,31 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día 1 de enero de 2004, siempre que su publicación, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se produzca con anterioridad a dicha fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Economía, por la que se adjudican premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Economía o de la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por las respectivas Universidades andaluzas.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, publicada en el BOJA núm. 65, de 4 de abril, por la que se convocan los premios arriba mencionados y vistas las propuestas de las diferentes Facultades de las distintas Universidades andaluzas en las que se pueden cursar las licenciaturas indicadas, según establece el punto sexto de la Orden arriba mencionada y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas según el apartado séptimo de la citada Orden,

RESUELVO

Primero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Almería a don David Jiménez Castillo.

Segundo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Cádiz a doña Mercedes Jiménez García.

Tercero. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Córdoba a doña Elena María Tejero Hernández.

Cuarto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a doña María Teresa Matarán Maciá, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Sara Rodríguez Gómez. Ambos de la Universidad de Granada.

Quinto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Huelva a doña Isabel María Falconet Romero.

Sexto. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Jaén a doña María Pilar Ruiz Llorca.

Séptimo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Carlos Pérez Gómez, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña Carmen Moreno Romero. Ambos de la Universidad de Málaga.

Octavo. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Economía a don Diego Romero Castillo, y otro, por la misma cuantía, al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas a doña María Domínguez Puerto. Ambos de la Universidad de Sevilla.

Noveno. Adjudicar un premio de 1.600 euros al mejor expediente en la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla a doña Erica Villalón Carmona.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General de Economía, Antonio J. Avila Cano.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, correspondiente al ejercicio 2003.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002 por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pz. España, 19 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 27 de noviembre de 2003.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para Mejora de Infraestructuras en el año 2003.

Vista la Orden de 9 de enero de 2003, de convocatoria de subvención de Mejora de Infraestructuras Municipales, reguladas por la Orden de 6 de febrero de 2002, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de 26 de junio de 2003, se concedieron subvenciones a las Entidades Locales de la provincia, para mejora de su infraestructura en el año 2003, hasta el límite del crédito desconcentrado.

Segundo. En el mes de noviembre del actual ejercicio económico, ha sido desconcentrado nuevamente y para la misma finalidad, crédito por importe de 132.628,22 euros.

Tercero. Las Entidades Locales, que se citan mediante Anexo a la presente, presentaron solicitudes de subvención al amparo de lo dispuesto en la mencionada Orden, en el plazo y forma establecidos en la misma.

Cuarto. Por el órgano instructor se cumplieron los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Quinto. Atendiendo a los criterios de valoración establecidos en la Orden reguladora, así como las nuevas disponibilidades presupuestarias, las Entidades que se citan en el Anexo, resultan ser las siguientes en orden de puntuación y preferencia, a la última Entidad Local contemplada en la Resolución de 26 de junio antes mencionada.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de la Consejería de Gobernación, de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para mejora de su infraestructura, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver las solicitudes tramitadas conforme al procedimiento competitivo corresponde al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, por delegación expresa del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto y en base al acta de la comisión de selección que consta en el expediente,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se citan mediante Anexo a la presente una subvención, por el importe que se señala para cada una de ellas y para la finalidad que igualmente se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.00.81A, código de proyecto 1998/11 0523.

Las subvenciones se imputarán al ejercicio económico de 2003, con indicación, en su caso, de la aportación de la Entidad Local y de las condiciones impuestas a la misma.

En su caso, el compromiso de participación de la Entidad Local se justificará ante este órgano mediante certificación acreditativa de la aprobación del gasto correspondiente a dicha aportación y contabilización del mismo.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será el reflejado en el Anexo, contado a partir de la materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Cuarto. La justificación se realizará ante el órgano concedente, en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de febrero de 2002 (BOJA 20, de 16 de febrero de 2002).

Quinto. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicte, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regu-

larán por lo dispuesto en el artículo 17 de la Orden y los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Los beneficiarios de subvenciones para la adquisición de vehículos deberán dar publicidad en los mismos del logotipo de la Junta de Andalucía con la leyenda «Consejería de Gobernación», en la forma que se le indique por esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los beneficiarios de subvenciones para obras de cualquier naturaleza, de cuantía superior a 6.000 euros, deberán publicitar la misma mediante el correspondiente «Cartel anunciador», en los términos que se le indiquen.

Séptimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Octavo. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que se dicte. Contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES
LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PARA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO DE 2003**

Nº EXPT	BENEFICIARIO	FINALIDAD	PLAZO EJECUCIÓN	PRESUPUES TADO	SOLICITADO	PRESUP. ACEPTADO	CONCEDIDO	%
IR1112803	Tahivilla	Reforma de carpintería e instalaciones Casa Consistorial 2ª Fase	Seis meses	27.969,47	27.969,47	27.969,47	27.969,47	100
IR1100803	Facinas	Adquisición camión volquete	Tres meses	41.794,30	41.794,30	41.794,30	41.794,30	100
IR1106703	Villaluenga del Rosario	Adquisición equipos informáticos	Tres meses	17.308,82	17.308,82	17.308,82	17.308,82	100
IR1105403	Olvera	Adquisición camión recogida de basura	Tres meses	27.462,00	24.000,00	27.462,00	24.000,00	87,39
IR1114603	Chiclana de la Frontera	Instalación ascensor edificio multiusos	Seis meses	58.356,00	58.356,00	58.356,63	21555,63	36,94

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31 de enero, se publicó en BOJA núm. 21, la Orden de 9 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía.

Segundo. Dentro de fecha las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que se reseñan en el anexo solicitan la concesión de subvención de conformidad al art. 5 de la citada Orden, con objeto de financiar convenio de colaboración entre esas Asociaciones y diversas Entidades locales.

Tercero. En el expediente obra la documentación requerida por el artículo 5.4 de la Orden,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.h) y 8 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero, en virtud de lo dispuesto en el art. 10 de la citada Orden de 9 de enero de 2003, en relación con el Decreto 138/2000, de 16 de mayo de Reestructuración de Consejerías y con el art. 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración Autonómica, y en el art. 13.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo fin a la vía administrativa.

Cuarto. El art. 4 de la Orden establece que podrán ser beneficiarios de las subvenciones reguladas por la presente Orden las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Ambito provincial, integradas en Federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias andaluzas.

Vista la solicitud, documentación y evaluado el expediente de forma conjunta con el resto de solicitudes presentadas, en la comisión de valoración constituida al efecto en fecha 9 de junio de 2003, y cuya acta se adjunta al expediente, en conformidad a los artículos 7 y 8 de la Orden, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación:

RESUELVO

Primero. Conceder a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, incluidos en el cuadro anexo, una subvención por el importe que se detalla en el citado cuadro, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.486.00.44H. En el cuadro se recogen incluyen además los puntos obtenidos, las Entidades Locales con las que firmarán convenios de cola-

boración, la finalidad de la subvención, el Presupuesto total Subvencionado y la cantidad y el porcentaje asumido por la Entidad local.

Segundo. El abono de la subvención se realizará mediante Pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la concesión de la subvención.

Tercero. La justificación deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Memoria de las actividades realizadas.
- Certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable.
- En caso de que la Entidad Local se comprometiese a colaborar en la financiación, certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.
- Justificantes documentales del gasto ejecutado y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (nóminas, documentos de cotización de los trabajadores, facturas, recibos etc.).
- Copia compulsada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y la Entidad Local.

Cuarto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad dentro del plazo establecido (el plazo de ejecución comenzará el día de la firma del convenio que no podrá realizarse antes del 2 de junio de 2003, y finalizará el día 31 de diciembre de 2003).
2. Acreditar, previamente al pago, que se encuentra al corriente de las obligaciones establecidas en el artículo 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Justificar ante la Entidad concedente la realización de la actividad así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
4. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
5. Comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de las mismas.
6. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.
7. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.
8. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

9. A los efectos de justificación se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus arts. 39 y siguientes.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) Negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la

obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero.

Asimismo, se comunica que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO VI

Anexo resolución de fecha 24 de noviembre de 2003

Asociación	localidad	Presupuesto subvencionado	PTOS	subvención	%asumido junta	asumido entidad	%asum.entidad
ACUC	San José del Valle	2737,02	16	2.636,57 €	96,33%	100,45 €	3,67%
ACUC	Puerto Serrano	2443,10	15	2.358,08 €	96,52%	85,02 €	3,48%
ACUC	Algar	2375,78	15	2.290,73 €	96,42%	85,05 €	3,58%
ACUC	Zahara de la sierra	2285,60	14	2.208,12 €	96,61%	77,48 €	3,39%
UCE	Grazalema	2404,08	14	2.404,08 €	100,00%	0,00 €	0,00%
UCE	Benalup	2404,08	14	2.264,16 €	94,18%	139,92 €	5,82%
ACUC	Puerto Real	2109,84	13	2.040,00 €	96,69%	69,84 €	3,31%
ACUC	Olvera	2102,94	13	2.102,94 €	100,00%	0,00 €	0,00%
ACUC	Arcos	2091,80	13	2.014,61 €	96,31%	77,19 €	3,69%
GADIR	Prado del Rey	1890,00	12	1.890,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%
UCE	Paterna de Rivera	1803,00	12	1.803,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%
UCE	Conil	1803,00	12	1.803,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%
GADIR	Chiclana	1890,00	12	1.890,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%
UCE	Bornos	1803,06	12	1.803,06 €	100,00%	0,00 €	0,00%
UCE	Rota	1905,00	11	1.905,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%
ACUC	Medina	1817,46	11	1.817,46 €	100,00%	0,00 €	0,00%
UCE	La Linea	1803,00	11	1.764,42 €	97,86%	38,58 €	2,14%
ACUC	Jerez de la Fra	1649,70	11	1.649,70 €	100,00%	0,00 €	0,00%
UCE	Chiclana	1803,00	11	1.803,00 €	100,00%	0,00 €	0,00%

La finalidad es la realización de talleres de consumo con la excepción de Uce en Rota cuya finalidad es la tramitación de Consultas y reclamaciones

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden las subvenciones que se citan.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de febrero, se publicó en BOJA núm. 32, la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2003.

Segundo. Dentro del plazo establecido, las Entidades Locales reseñadas en el cuadro anexo solicitan la concesión de subvención, de conformidad al art. 5 de la citada Orden, con objeto de financiar gastos de inversión para el funcionamiento de la Oficina de Información al Consumidor y gastos corrientes derivados del funcionamiento de la misma.

Tercero. En los expedientes obra la documentación requerida por el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.h) y 8 del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero, en virtud de lo dispuesto en el art. 12 de la citada Orden de 30 de enero de 2003, en relación con el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de Reestructuración de Consejerías y con el art. 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración Autonómica, y en el art. 13.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo fin a la vía administrativa.

Cuarto. Que el art. 4 de la Orden de 30 de enero de 2003, establece que podrán ser beneficiarios de dichas subvenciones las Entidades Locales de Andalucía que hayan creado una Oficina de Información al Consumidor con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Vista la solicitud, documentación y evaluado el expediente conforme a los artículos 9 y 10 de la Orden, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, y de acuerdo a los puntos obtenidos en la comisión de valoración, reunida al efecto en fecha 9 de junio de 2003, reseñados en el cuadro anexo,

RESUELVO

Primero. Conceder las subvenciones reseñadas en el Anexo a las Entidades Locales que aparecen en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.767.00.44H. las destinadas a Gastos de Inversión y con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.11.466.02.44H las destinadas a Gastos Corrientes.

Segundo. Que el pago de las subvenciones concedidas de importe igual o inferior a 6.050 euros será en firme, de justificación diferida, del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la concesión de la subvención.

Tercero. La documentación justificativa de haber realizado las actuaciones para las que se concede la subvención deberán presentarse, en el plazo máximo de dos meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Certificado de la intervención de la Entidad Local, en el que se haga constar el ingreso de la cantidad recibida (75%, o en su caso, 100% de la subvención) con expresión del asiento contable y aplicación presupuestaria.

- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local, indicando que el importe total de la subvención ha sido aplicado a las finalidades para las que fue concedida, conforme a la presente Orden y a la Resolución de concesión.

- Justificante documental del gasto total ejecutado, aunque la subvención concedida fuese inferior y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente (facturas, recibos, etc.).

Cuarto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la inversión o gastos de funcionamiento en el plazo establecido de 6 meses a contar desde la fecha de abono de la subvención.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la inversión o gastos corrientes así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Gobernación, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación de las mismas.

5. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

6. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u inversión objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegros que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

1. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
2. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
3. Incumplimiento de la obligación de justificación.
4. Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
5. La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

Asimismo, se comunica que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO V

Entidad Local	Nif	Puntos Inversion	Subvencion Inversion	Presupuesto Inversion	Aportacion Entidad Local	Puntos Gastos Corrientes	Subvencion Gastos Corrientes	Presupuesto Gastos Corrientes	Aportacion Entidad Local
Arcos	P-1100600-D	6	5.108,60 €	5.108,60 €	0,00 €				
Cádiz	P-1101200-B	14	6.010,12 €	6.010,12 €	0,00 €				
Chiclana	P-1101500-E	34	6.049,00 €	18.000,00 €	11.951,00 €	34	1.095,63 €	1803,04 €	707,41 €
Jerez de la Frontera	P-1102000-E	31	4.529,96 €	4.529,96 €	0,00 €				
La Linea	P-1102200A	21	6.030,00 €	6.700,00 €	670,00 €	21	676,71 €	751,90 €	75,19 €
Puerto Real	P-1102800-H	22	4.743,00 €	5.193,00 €	450,00 €	25	805,61 €	1.611,22 €	805,61 €
Puerto Serrano	P-1102900-F	17	1.876,67 €	2.085,19 €	208,52 €				
Rota	P-1103000-D	21	4.596,68 €	4.596,68 €	0,00 €	21	480,01 €	480,01 €	0,00 €
San Fernando	P-1103100-B	18	5.845,00 €	5.845,00 €	0,00 €				
Ubrique	P-1103800-G	18	5.276,32 €	5.276,32 €	0,00 €	18	580,04 €	580,04 €	0,00 €

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita.

La Orden de 9 de enero de 2003 (BOJA 17, de 27 de enero de 2003), de la Consejería de Gobernación, por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81.A, coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, en su Capítulo I, en relación con la Orden de 13 de marzo de 2002, que regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para Financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas subvenciones contribuyen a paliar, al menos en parte, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2003.

Vistos los expedientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por esta Delegación del Gobierno se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.23.46000.81.A.6.

Ayuntamiento: Campillo de Arenas.

Objeto: Gastos corrientes suministro energía eléctrica, mantenimiento alumbrado y vías públicas, material informat.

Cuantía de la subvención: 7.862,00 €.

Fecha de concesión: 25.11.03.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se conceden subvenciones para la financiación de gastos corrientes al amparo de la Orden que se cita.

Vista la Orden de esta Consejería, de 9 de enero de 2003 (BOJA 17 de 27 de enero de 2003), por la que se acuerda la convocatoria de subvenciones y la distribución de transferencias corrientes y de capital del programa presupuestario 81A Coordinación con las Corporaciones Locales de la Dirección General de Administración Local, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Por los Ayuntamientos que se citan en el Anexo se presentaron solicitudes de subvención, al amparo de lo mencionado en la citada Orden, en el plazo y forma establecidas en la misma.

Segundo. Por el órgano instructor se han cumplido los requisitos de tramitación, conforme al procedimiento establecido en la Orden reguladora.

Tercero. Se han atendido los criterios de valoración establecidos en la Orden mencionada, así como las disponibilidades presupuestarias.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regula las subvenciones y ayudas públicas otorgadas en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos con cargo al Presupuesto de la Comunidad.

II. El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento regulador de los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

III. En el artículo 18 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio se recogen las normas especiales en materia de subvenciones y ayudas públicas.

IV. La Orden de 9 de enero de 2003 de la Consejería de Gobernación establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios, disponiendo en su artículo 9 que la competencia para resolver corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación.

En virtud de lo expuesto,

D I S P O N G O

Primero. Conceder a las Entidades Locales relacionadas en el Anexo las subvenciones por los importes y para las finalidades indicadas, con cargo a la aplicación presupuestaria 460.00, programa 81A.

Segundo. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas. El plazo para la ejecución de las mismas será de un mes, contado a partir de la fecha de materialización efectiva del pago.

Tercero. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas mediante el abono de un único pago por el 100% de su importe, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 18 de febrero de 2003, por el que se exceptiona de lo dispuesto en el art. 18.1 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el presente ejercicio a las subvenciones concedidas por la Consejería de Gobernación al amparo de la Orden de 9 de enero de 2003.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, en la forma establecida en el artículo 11 de la Orden de 13 de marzo de 2002.

Quinto. Las obligaciones de las Entidades Locales beneficiarias de las subvenciones concedidas por las Resoluciones que se dicten, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Séptimo. La presente Resolución, que agota la vía administrativa, será notificada a la Entidad Local beneficiaria dentro del plazo de diez días. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE MALAGA AL AMPARO DE LA ORDEN DE 9 DE ENERO DE 2003, PARA FINANCIACION DE GASTOS CORRIENTES

ENTIDAD	IMPORTE CONCEDIDO	PRESUPUESTO	PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	PORCENTAJE
ALMARGEN	30.000 €	30.000 €	CONSUMO ELÉCTRICO	0	100 %
GAUCÍN	24.040,48 €	38.762,87 €	ALUMBRADO PÚBLICO Y RECOGIDA DE RESIDUOS	14.722,39 €	62,02 %
SALARES	9.000 €	9.000 €	ENERGÍA ELÉCTRICA, COMBUSTIBLE, SERVICIOS TELEFÓNICOS Y POSTALES	0	100%

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 1 de diciembre de 2003, por la que se concede al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales la subvención correspondiente al tercer trimestre de 2003, por la prestación por los Colegios, del servicio de asistencia jurídica gratuita.

La Consejería de Justicia y Administración Pública subvenciona, dentro de las consignaciones presupuestarias, las actuaciones relativas a la prestación de los servicios de asistencia jurídica gratuita, con arreglo a las normas contenidas en el Capítulo VI del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre y en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo beneficiarios de las subvenciones, los Colegios de Procuradores de la Comunidad Autónoma.

El Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ha remitido a esta Consejería, de conformidad con el procedimiento de aplicación de la subvención establecido en el artículo 47 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, certificación sobre el número de actuaciones realizadas por turno de oficio en cada Colegio durante el tercer trimestre de 2003, junto con la justificación del coste económico por gastos de funcionamiento e infraestructura, asociado a las mismas.

En su virtud, de acuerdo con lo que disponen los artículos 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, 50 y 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía

DISPONGO

Primero. Se concede una subvención al Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, por el importe y conceptos que se consignan a continuación, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.48300.14B, por la prestación, por los Colegios, del servicio de representación gratuita, durante el tercer trimestre de 2003.

Actuaciones por Turno de oficio	321.183,06 €
Gastos de funcionamiento e infraestructura	25.694,64 €
Total	346.877,70 €

Segundo. El importe de la subvención deberá ser aplicado, por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales, al abono de la indemnización por la prestación

del servicio de representación correspondiente al tercer trimestre de 2003, realizado por los Colegios de Procuradores que lo integran y que comprende los gastos relativos a la representación jurídica por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma, así como los gastos de funcionamiento e infraestructura asociados a las mismas.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante libramiento de la totalidad de su importe, en base a las certificaciones expedidas por los respectivos Colegios sobre el número de actuaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2003 y por el coste asociado a las mismas, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 45.1 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, aprobado por Decreto 216/1999, de 26 de octubre.

Cuarto. La justificación se realizará por el Consejo Andaluz de Colegios de Procuradores de los Tribunales ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, antes del 30 de abril de 2004, en la forma prevista en los artículos 48 y 49 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía.

Quinto. Los beneficiarios de la subvención otorgada por la presente Orden estarán obligados a:

a) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Comunicar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como de toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

c) El sometimiento a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los supuestos contemplados en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a

partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, núm. 596/03 interpuesto por don Nicolás Cortés Muñoz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En fecha 27 de noviembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. SEIS DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 596/03 INTERPUESTO POR DON NICOLSS CORTRS MUÑOZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 596/03 interpuesto don Nicolás Cortés Muñoz contra la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal del dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de noviembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 26 de febrero de 2004, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 596/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 556/03 interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

En fecha 27 de noviembre de 2003 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2003, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE SEVILLA, EN EL RECURSO PROCEDIMIENTO ABREVIADO NUM. 556/03 INTERPUESTO POR LA CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 556/03 interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra la Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se establecen los criterios de ordenación de la bolsa de empleo temporal del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, especialidades Farmacia y Veterinaria, así como los criterios de desplazamiento del personal del dicho Cuerpo que ocupa plazas con carácter provisional o temporal dependientes del organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 27 de noviembre de 2003. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 18 de diciembre de 2003, a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 556/2003.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 154/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Huelva, sito en Plaza de Punto núm. 1 Edif. Carabela Santa María se ha interpuesto por doña Tania Morgado Martín recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 154/2003 contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 17.7.2003, por la que se hace público el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2003, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino como maestros durante el curso 2003/04 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 22 de enero de 2004 a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1889/2003, Sección 1.ª/12 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza Nueva, s/n, se ha interpuesto por FASE-CGT recurso contencioso-administrativo núm. 1889/2003, Sección 1.ª/12-G contra la Orden de 27 de marzo de 2003, por la que se regula la organización, funcionamiento y gestión del servicio de come-

dor escolar de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 2288/2003 Sección 2.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en el Prado San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada recurso contencioso-administrativo núm. 2288/2003 Sección 2.ª contra la Orden de 16 de julio de 2003, por la que se regulan aspectos de la organización modular de los ciclos formativos de Formación Profesional específica en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de diciembre de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se hacen públicas las subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

Mediante la Orden de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 123, de 30 de junio), de la Consejería de Educación y Ciencia, se efectuó convocatoria de subvenciones a Escuelas de Música y Danza dependientes de Entidades Locales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha resuelto:

Primero. Hacer pública la concesión a las Entidades Locales que se relacionan en Anexo I, y para las Escuelas de Música o Danza que tienen a su cargo, de las subvenciones cuyo importe asimismo se indica.

Dichas ayudas estarán imputadas a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.0500.469.00.42H.0 y 3.1.18.00.01.00.0500.469.00.42H. 5.2004, Escuelas de Música de Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Orden de convocatoria, las subvenciones concedidas tendrán por finalidad mejorar el funcionamiento de las Escuelas de Música y/o Danza, facilitando sus actividades, así como otras de carácter complementario que contribuyan a la formación del alumnado de las citadas Escuelas. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 7.4, las subvenciones deberán ser destinadas a sufragar el gasto corriente relativo al mantenimiento de la Escuela, así como de sus actividades docentes, todo ello en

relación con el presupuesto presentado con la solicitud de subvención.

Segundo. Hacer públicas las solicitudes desestimadas que se relacionan en el Anexo II, por no cumplir los requisitos que se especifican.

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

ANEXO I

PROVINCIA: ALMERIA

Ayuntamiento: Albox.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,14 euros.

Ayuntamiento: Pulpí.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,16 euros.

Ayuntamiento: Roquetas de Mar.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 8.933,21 euros.

PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: Algodonales.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.392,98 euros.

Ayuntamiento: Trebujena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,90 euros.

Ayuntamiento: Ubrique.
Centro: Escuela de Música «Maestro J. Chacón».
Importe subvención: 8.625,16 euros.

PROVINCIA: CORDOBA

Ayuntamiento: Bujalance.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.468,87 euros.

Ayuntamiento: Fuente Obejuna.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Lucena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,20 euros.

Ayuntamiento: Palma del Río.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Priego de Córdoba.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,92 euros.

Ayuntamiento: Puente Genil.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,12 euros.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Almuñécar.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 10.165,36 euros.

Ayuntamiento: Baza.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Guadix.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Motril.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.933,15 euros.

Mancomunidad Municipios «Valle de Lecrín».
Centro: Escuela de Música «Valle de Lecrín».
Importe subvención: 8.933,20 euros.

PROVINCIA: HUELVA

Ayuntamiento: Aljaraque.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,10 euros.

Ayuntamiento: Bollullos Par del Condado.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.160,83 euros.

Ayuntamiento: Punta Umbría.
Centro: Escuela de Música «Ciudad de Punta Umbría».
Importe subvención: 9.241,24 euros.

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Andújar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,02 euros.

Ayuntamiento: Baeza.
Centro: Escuela de Danza.
Importe subvención: 6.468,87 euros.

Ayuntamiento: Bailén.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,09 euros.

Ayuntamiento: Jódar.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.625,17 euros.

Ayuntamiento: Mancha Real.
Centro: Escuela de Música «M. Rosa Jiménez».
Importe subvención: 8.317,13 euros.

Ayuntamiento: Santisteban del Puerto.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,01 euros.

Ayuntamiento: Torredelcampo.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.468,87 euros.

Ayuntamiento: Ubeda.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,03 euros.

Ayuntamiento: Villacarrillo.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,03 euros.

PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento: Alhaurín de la Torre.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,06 euros.

Ayuntamiento: Alhaurín el Grande.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,92 euros.

Ayuntamiento: Alora.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,94 euros.

Ayuntamiento: Antequera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.468,88 euros.

Ayuntamiento: Benalmádena.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 9.857,30 euros.

Ayuntamiento: Campillos.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Nerja.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Ronda.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 6.776,92 euros.

Ayuntamiento: Torremolinos.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Vélez-Málaga.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Villanueva del Rosario.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,94 euros.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Arahal.
Centro: Escuela de Música y Danza.
Importe subvención: 8.625,15 euros.

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.933,22 euros.

Ayuntamiento: Estepa.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 9.857,30 euros.

Ayuntamiento: Gerena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.084,95 euros.

Ayuntamiento: Gines.
Centro: Escuela de Música.
Importe Subvención: 8.317,07 euros.

Ayuntamiento: Guillena.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 10.473,42 euros.

Ayuntamiento: Herrera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Lebrija.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Lora del Río.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,07 euros.

Ayuntamiento: Montellano.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,03 euros.

Ayuntamiento: Morón de la Frontera.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.317,11 euros.

Ayuntamiento: Los Palacios y Villafranca.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.009,07 euros.

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 8.933,22 euros.

Ayuntamiento: Villamanrique de la Condesa.
Centro: Escuela de Música.
Importe subvención: 7.701,05 euros.

ANEXO II

1.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 2 de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: CADIZ

Ayuntamiento: Puerto Serrano.

PROVINCIA: GRANADA

Ayuntamiento: Puebla de Don Fadrique.

PROVINCIA: JAEN

Ayuntamiento: Navas de San Juan.
Ayuntamiento: Pozo Alcón.

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe.
Ayuntamiento: Marchena.

2.º Solicitudes desestimadas por no cumplir el requisito establecido en el artículo 3.2, de la Orden de Convocatoria:

PROVINCIA: MALAGA

Ayuntamiento: Fuengirola.

3.º Solicitudes desestimadas por no aportar la documentación requerida en el plazo establecido (artículo 71.1 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999):

PROVINCIA: SEVILLA

Ayuntamiento: Villanueva del Ariscal.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 24 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de servicios sociales en el ámbito de la Consejería para el año 2003.

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002 de 24 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 2 de enero de 2003, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Sociales de la Consejería de Asuntos Sociales para 2003 (BOJA núm. 12 de 20 de enero de 2003) que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 24 de noviembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

INSTITUCIONAL PRIVADA-.

PERSONAS MAYORES:

EQUIPAMIENTO. RESIDENCIA PERSONAS MAYORES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION SALUD Y VIDA -RESD. 3ª EDAD (MOTRIL)	EQUIPAMIENTO	43.900,00

MANTENIMIENTO RESIDENCIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
O. H. SAN JUAN DE DIOS/RES. SAN JUAN DE DIOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	45.660,00
HHCC/RES. ANCIANOS "VIRGEN MARTIRIO" (UGIJAR)	MANTENIMIENTO	38.500,00
ASOC. AMIGOS DEL ANCIANO/RES. ANCIANOS "SAN JUAN" (MONTEFRIO)	MANTENIMIENTO	20.000'00
HERMANDAD CARIDAD Y REFUGIO/RESIDENCIA DE ANCIANOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	35.707'00
FUNDACION LOS PASTOREROS/RES. "DIVINA PASTORA"(FUENTE VAQUEROS)	MANTENIMIENTO	12.000'00
PATRONATO RES. DE ANCIANOS /RES. "SAN LUIS" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	38.000'00

INSTITUCIONAL PRIVADA-.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

CONSTRUCCIÓN . RESIDENCIA ADULTOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. PROMINUSVALIDOS "VALE" (DURCAL)	CONSTRUCCION	78.131,00
ASPROGRADES (GRANADA)	CONSTRUCCION	103.869,00

MANTENIMIENTO RESIDENCIA ADULTOS

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION "DOCETE OMNES" (LA ZUBIA)	MANTENIMIENTO	21.251,00

CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPACE (GRANADA)	CONST. RES. AFT.	18.000'00

INSTITUCIONAL PRIVADA-.

PERSONAS MAYORES:

MANTENIMIENTO CENTRO DE DIA:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE CARTUJA (GRANADA)	MANTENIMIENTO	24.415,00

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. PRO-MINUSVALIDOS "VALE"/CENTRO OCUPACIONAL (DURCAL)	MANTENIMIENTO	9.625,00
ASOC. AYUDA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES "LA ESPERANZA"/CENTRO OCUPACIONAL (BENAMAUREL)	MANTENIMIENTO	27.000,00
ASPRODEDIS/ CENTRO OCUPACIONAL (OGIJARES)	MANTENIMIENTO	42.000,00
ASPACE/ CENTRO OCUPACIONAL (GRANADA)	MANTENIMIENTO	22.000,00

INSTITUCIONAL PRIVADA-.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

MANTENIMIENTO SEDES:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	31.300,00
AGRUPACIÓN DE SORDOS DE GRANADA (GRANADA)	MANTENIMIENTO	18.000,00
ASOC. SORDOS "VIRGEN DE LA CABEZA" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	6.250,00
FRATERNIDAD CRISTIANA DE ENFERMOS Y MINUSVALIDOS "FRATER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.750,00
FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA (GRANADA)	MANTENIMIENTO	17.100,00
FEAPS-ANDALUCÍA (ARMILLA)	MANTENIMIENTO	12.000,00

PROGRAMA ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACIÓN

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (GRANADA)	PROGRAMA	7.000,00
ASOC. FAMILIARES DE PERSONAS DISCAPACITADAS FISICAS Y PSÍQUICAS (ALFACAR)	PROGRAMA	15.000,00
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	PROGRAMA	48.000,00
ASOCIACIÓN "ASPROMI" (ALBOLOTE)	PROGRAMA	7.000,00

INSTITUCIONAL PRIVADA-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

PROGRAMA ACTIVIDADES PROMOCION E INTEGRACIÓN:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. SÍNDROME DE DOWN (GRANADA)	PROGRAMA	35.100,00
ASOC. "ASFAYM"	PROGRAMA	14.000,00

PROGRAMA PLAN INTEGRAL

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS "HUERTA DEL RASILLO" (GRANADA)	PROGRAMA	54.091,69

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE LOJA	CONSTRUCCION	32.875,42
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	CONSTRUCCION	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	CONSTRUCCION	30.000,00

EQUIPAMIENTO CENTRO DE DIA

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	EQUIPAMIENTO	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE GALERA	EQUIPAMIENTO	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	EQUIPAMIENTO	7.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	EQUIPAMIENTO	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	EQUIPAMIENTO	18.000,00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICA CENTRO DE DIA

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE JUN	ELIMINACION	18.000,00

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EQUIPAMIENTO CENTRO OCUPACIONAL

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE ALHAMA/CENTRO OCUPACIONAL	EQUIPAMIENTO	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE/CENTRO OCUPACIONAL	EQUIPAMIENTO	14.378,00
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR/ TALLER OCUPACIONAL	EQUIPAMIENTO	48.223,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA/ CENTRO OCUPACIONAL	EQUIPAMIENTO	24.426,00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

MANTENIMIENTO CENTRO OCUPACIONAL:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE LOJA/CENTRO OCUPACIONAL	MANTENIMIENTO	47.580,22
AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	MANTENIMIENTO	18.312,29
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE ALHAMA	MANTENIMIENTO	19.094,65
AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	MANTENIMIENTO	18.931,88
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	MANTENIMIENTO	57.283,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	MANTENIMIENTO	18.931,88

PERSONAS MAYORES

CONSTRUCCIÓN ESTANCIA DIURNA

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	CONSTRUCCION	30.000,00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

EQUIPAMIENTO ESTANCIA DIURNA:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	EQUIPAMIENTO	18.000,00

AMPLIACIÓN -REFORMA RESIDENCIA

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE LOJA/RESD. DE ANCIANOS "NTRA SRA. DE LA MISERICORDIA"	AMPL.. Y REFORMA	62.756,00
PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS "SAN LUIS" (MOTRIL)	AMPL.. Y REFORMA	70.758,07

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

EQUIPAMIENTO RESIDENCIA:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE GUADIX/RESIDENCIA DE MAYORES	EQUIPAMIENTO	10.882,65
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO/RESIDENCIA DE MAYORES	EQUIPAMIENTO	42.500,00

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE NIVAR	ELIMINACION	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE ORCE	ELIMINACION	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	ELIMINACION	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	ELIMINACION	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	ELIMINACION	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARACENA	ELIMINACION	8.000,00
AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	ELIMINACION	8.000,00

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS MAYORES:

PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCION:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	PROGRAMA	22.840,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	PROGRAMA	15.025,00
UNIVERSIDAD DE GRANADA	PROGRAMA	10.000,00
		17.352,00
		41.125,06
		20.284,00

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA ACTIVIDADES DE PROMOCION

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	PROGRAMAS	12.688,72

INSTITUCIONAL PUBLICO-

PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

PROGRAMAS ACTIVIDADES DE PROMOCION:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE ATARFE	ACTIVIDADES	21.396,04
UNIVERSIDAD DE GRANADA	ACTIVIDADES	6.479,76
		18.000,00

MANTENIMIENTO VIVIENDAS TUTELADAS:

BENEFICIARIOS	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE DURCAL	MANTENIMIENTO	23.812,00

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 81/2002. (PD. 4580/2003).

NIG: 2906742C20020002240.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 81/2002. Negociado: JM.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: H. Tobelem Morales, S.L.
 Procuradora: Sra. Marta García Solera.
 Letrada: Sra. Ortega Gaspar, María.
 Contra: Multiservicios Reinca, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 81/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de H. Tobelem Morales, S.L. contra Multiservicios Reinca, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Málaga a dieciséis de junio de dos mil tres.

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 81/2002, a instancias H. Tobelem Morales, S.L., representada por la Procuradora doña Marta García Solera y asistida de la Letrada doña Marta

Ortega Gaspar, contra Multiservicios Reinca, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora doña Marta García Solera, en nombre y representación de H. Tobelem Morales, S.L., contra Multiservicios Reinca, S.L., condenando a la sociedad demandada a que satisfaga a la actora la cantidad de 32.685,32 euros, con sus intereses legales. A la vez que se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Multiservicios Reinca, S.L., extendiendo y firmando la presente en Málaga a veintiuno de noviembre de dos mil tres. El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 637/2003. (PD. 4586/2003).

Procedimiento: Cantidad 637/2003. Negociado: NIG: 2906744S20036001017.
 De: Don José Antonio Moreno Becerra.
 Contra: Canalizaciones y Obras Civiles, S.L.

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr./Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 6 de Málaga, en los autos número 637/2003 seguidos a instancias de José Antonio Moreno

Becerra contra Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., sobre Cantidad, se ha acordado citar a Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día uno de marzo de 2004 a las 12,20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería, Ed. Rialto, núm. 6-A entreplanta, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de

dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Canalizaciones y Obras Civiles, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a uno de diciembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4585/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.
 - c) Número de expediente: 2003/3867.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Colocación de barreras de seguridad en varias carreteras.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (180.387,47 euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Siete mil doscientos quince euros con cincuenta céntimos (7.215,50 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11071.
 - d) Teléfono: 956 006 352.
 - e) Telefax: 956 006 378.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas

se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 de diciembre de 2003 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación: Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro General: 956 006 378.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

b) Domicilio: Plaza Asdrúbal s/n.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 30 de diciembre de 2003.

e) Hora: 14,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

Cádiz, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, José J. de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita (Expte. 317/03).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 317/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Implantación, evaluación y seguimiento del cuadro de mando integral del sistema sanitario público de Andalucía.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 25 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 650.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de noviembre de 2003.
 - b) Contratista: UTE Telvent Interactiva, S.A. Accenture, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 624.000,00 euros.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 4584/2003).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Cádiz.
Dirección: Plaza de Asdrúbal s/n, 3.ª planta; C.P. 11008.
Tlfno.: 956 008 700; Fax: 956 008 702.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Proyecto de colectores y EDAR de Facinas (t.m. de Tarifa), cuyos vertidos afectan al P.N. de los Alcornocales (Cádiz).
 - b) Número de expediente: 500/2003/C/11.
 - c) Lugar de ejecución: Facinas.
 - d) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.198.540,99 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada .

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Secc. Gestión Económica y Contratación.

www.juntadeandalucia.es/medioambiente

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: k; Subgrupo: 8; Categoría: e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 2 de diciembre de 2003.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

DISPONGO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del Contrato de Obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3; C.P. 21001.

Tlfno.: 959 011 500; Fax: 959 011 501.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Obras de cubierta de acopio en la planta de recuperación y compostaje de Villarrasa (Huelva).

b) Número de expediente: 373/2002/C/21.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7 de mayo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 488.592,10 euros. IVA Incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 19 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Urbaser, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 464.124,28 euros. IVA Incluido.

Huelva, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso para ocupación provisional de parcela municipal sita en Kansas City (UA-SB-101). (PP. 4321/2003).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2003, aprobó la convocatoria de concurso público para la ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento público en superficie de la parcela municipal sita en Avda. de Kansas City (UA-SB-101).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
2. Expediente: 46/03 PAT.
3. Objeto: Ocupación provisional con destino a su explotación como aparcamiento público en superficie de parcela municipal sita en Avda. de Kansas City (UA-SB-101).
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
5. Tipo de licitación: Treinta y cinco mil doscientos ochenta euros (35.280 euros) anual, sin incluir IVA.
6. Garantía provisional: Tres mil euros (3.000 euros).
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística (de 11,00 a 13,00 horas).
 - b) Domicilio: Avda. de Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Fax: 954 480 295.
 - f) Fecha límite de obtención de información y documentación: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil).
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales desde el día siguiente a la última de las publicaciones del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día de presentación fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación administrativa.
Sobre núm. 2: Criterios de selección.

c) lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).
2. Domicilio: Avda. de Carlos III s/n, Recinto de la Cartuja (Sevilla).
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Lengua de las proposiciones: Deberá ser presentada en castellano o acompañada de la correspondiente traducción oficial.

- e) Variantes: No se admiten variantes o alternativas.
9. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en el apartado 8.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha y hora: A las 10,00 horas del décimo día hábil, a contar desde el siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

En caso de que por cualquier otra causa justificada, no pudiera reunirse la Mesa en dicha hora y fecha, se hará pública la nueva convocatoria mediante anuncio en el tablón de la Gerencia de Urbanismo y en la prensa local.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11. Página web: www.urbanismosevilla.org.

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 13 de noviembre de 2003, de la Gerencia de Urbanismo, de publicación de convocatoria del concurso público, procedimiento abierto, de las obras que se citan. (PP. 4337/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
2. Número de expediente: 227/03.
3. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Obras de Consolidación del Muro del Convento de Santa M.^a de Jesús en la C/ Lirio.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Un mes.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
5. Tipo de licitación: 82.009,85 euros.
6. Garantía provisional: 1.640,20 euros.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
8. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
9. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla. 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de subasta pública (Expte. 219/03).
(PP. 4545/2003).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 219/03 de Contrat. de O. y S.

a) Objeto: Obra de pavimentación del colegio público «Cristóbal Colón».

b) Presupuesto de licitación: 181.912,13 €.

c) Partida Presupuestaria: 12200-12125-62200.

d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.638,24 €).

e) Plazo de ejecución: Tres meses.

f) Clasificación exigida: Grupo: C; Subgrupo: 6; Categoría: d.

3. Forma de contratación: Subasta pública.

b) Tramitación: Urgente.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tlf.: 954 590 653.

5. Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación administrativa, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 h en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva, 1. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo la proposición económica, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO de subasta pública (Expte. 228/03).
(PP. 4546/2003).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte.: 228/03 de Contrat. de O. y S.

a) Objeto: Obra de ampliación y reforma de Retén de Bomberos en Parque de Pino Montano.

b) Presupuesto de licitación: 171.778,14 €.

c) Partida Presupuestaria: 12200-12125-62200.

d) Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación (3.435,56 €).

e) Plazo de ejecución: Cinco meses.

f) Clasificación exigida: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: C).

3. Forma de contratación: Subasta pública.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de la documentación.

a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tlf.: 954 590 653.

5. Presentación de proposiciones.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de ofertas: La apertura del sobre núm. 1 de documentación administrativa, tendrá lugar el martes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las 10,00 h en la Sala de Fieles Ejecutores, sita en Plaza Nueva 1. La apertura del sobre núm. 2 conteniendo la proposición económica, se realizará en acto público, el martes siguiente al de la apertura del sobre núm. 1, en el lugar y a la hora antes indicados.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, por la que se convoca concurso mediante procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de contrato de obras. (PP. 4590/2003).

Nombre y dirección del Organo de Contratación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito, Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Objeto del contrato: Rehabilitación de Edificio Infantil y Construcción de Gimnasio en C.P. Cristo Rey de Lebrija (Sevilla).

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Modalidad de adjudicación: Concurso procedimiento abierto y tramitación urgente.

Tipo de licitación: 598.670,76 euros.

Fianza provisional: 11.973,41 euros.

Clasificación exigida: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.

Nombre y dirección de la dependencia en que pueden examinarse los documentos pertinentes: Secretaría General de

la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740. Teléfono 955 869 100. Fax. 955 869 160.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir. Camino de San Benito. Finca San José. Lebrija (Sevilla) C.P. 41740.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones económicas se realizará el décimo día hábil siguiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas, en la Sala de Comisión de Gobierno de esta Mancomunidad. Si éste fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Otra información: El presente anuncio y demás gastos de difusión del expediente serán por cuenta del contratista.

Lebrija, 27 de noviembre de 2003.- El Presidente, Emilio Amuedo Moral.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29028909	LAS LOMAS DE MIJAS SA	NOTIFICA-EH2901-2003/6618
Documento:	0291290136331	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1646	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
A29093119	PUERTO INMOBILIARIA SA	NOTIFICA-EH2901-2003/5166
Documento:	0291290128674	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/991	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29368909	VILLALVA Y VILLALVA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/3853
Documento:	0291290124842	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/725	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
B29400991	PROMOSIERRAUNO SL	NOTIFICA-EH2901-2002/11888
Documento:	0291290111856	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3692	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290092022	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B83510628	CINEMEDIA EXHIBICION SL EN CONSTITUCION*	NOTIFICA-EH2901-2003/3460
Documento:	0301290097814	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B92132869	GRUTEYCO MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/593
Documento:	0301290095294	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
M2909856B	COTTA PEÑALOZA JORGE RAMON	NOTIFICA-EH2901-2003/4546
Documento:	0291290128920	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1098	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X1000277F	ROGERS BARBARA JEAN	NOTIFICA-EH2901-2002/10130
Documento:	0291290108541	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3441	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X1001233C	ROGERS ANTHONY	NOTIFICA-EH2901-2002/10129
Documento:	0291290108532	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3440	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
02447618G	GONZALEZ CORDOBA M JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/732
Documento:	0301290108183	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
08920903P	PEREZ GUTIERREZ PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3610
Documento:	0291290126942	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/906	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
22394570E	GOMEZ MELENDERAS LUIS-ADOLFO	NOTIFICA-EH2901-2002/11710
Documento:	0291290110063	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3598	Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290091995	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
24097820F	FERNANDEZ GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/10267
Documento: 0291290108033 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3407 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24706069K	GAMEZ RUIZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2003/5195
Documento: 0291290128710 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/994 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24720537E	GUTIERREZ LOPEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2002/11875
Documento: 0291290111551 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3683 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24766314Y	NUÑEZ DE CASTRO HERNANDEZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/2134
Documento: 0291290119461 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/224 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24836025G	ESPINOSA AVILES JESUS M	NOTIFICA-EH2901-2003/2861
Documento: 0291290125813 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/812 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24852383D	ALONSO MARTINEZ JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/475
Documento: 0301290095662 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
Documento: 0291290114963 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/4050 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24855788X	AGUADO ARRABE ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2002/10329
Documento: 0291290104341 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3066 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24862627H	GONZALEZ CORPAS JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/5512
Documento: 0291290132156 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/1366 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
24882933S	BAEZ GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2002/10284
Documento: 0291290105960 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3197 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
Documento: 0301290094034 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25085908S	MARTIN MARTINEZ ANTONIO JULIAN	NOTIFICA-EH2901-2002/9351
Documento: 0291290103571 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/2972 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25097308F	MATA DE DAMAS, LOURDES	NOTIFICA-EH2901-2002/10723
Documento: 0301290081890 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
Documento: 0291290107220 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3264 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25495058H	JORDAN CASASOLA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/2872
Documento: 0291290125664 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/794 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25686422D	QUERO GONZALEZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2002/11877
Documento: 0291290112531 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3718 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
Documento: 0301290094691 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25700988Y	SANCHEZ GUERREIRO AURELIO JAIME	NOTIFICA-EH2901-2002/11990
Documento: 0291290109914 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3560 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25702747V	RAMIREZ LARA SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/9687
Documento: 0301290111613 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
25719350Z	PRIETO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/10177
Documento: 0291290108374 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3424 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

NIF	Nombre	R.U.E.
33379836M	MESA FLORES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2002/10340
Documento: 0291290104463 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3078 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
Documento: 0301290084085 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
43629214P	GONZALEZ DOMINGUEZ ENRIQUE	NOTIFICA-EH2901-2003/396
Documento: 0291290114105 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3926 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
45058813L	MARQUEZ MUÑOZ MARIA NIEVES	NOTIFICA-EH2901-2002/10327
Documento: 0291290104630 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2002/3053 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
50018873Z	MARCOS GOMEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/1750
Documento: 0301290110703 Descripción: NOTIFICACION GENERAL		
R.U.E. Origen: Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		
75964050H	MOURIGUI GUERIBA SOUMIA	NOTIFICA-EH2901-2003/4539
Documento: 0291290128866 Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES		
R.U.E. Origen: OTRNOTIF-EH2901-2003/1092 Org. Resp.:RELACIONES CON CONTRIBUYENTES		

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
A01006220	TERRAIN SDP SA	NOTIFICA-EH2901-2002/11807
Documento: 0101290442161 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/50364 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
A14112643	EMPRESARIOS DENTALES SA	NOTIFICA-EH2901-2003/813
Documento: 0101290444581 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/18611 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B06064448	CROOKE LARIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4798
Documento: 0101290460663 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/65500 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29504594	JABEGA INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH2901-2003/3161
Documento: 0101290452415 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/39085 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29545530	PROMOTORA LA NORIA DE CHURRIANA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4011
Documento: 0101290454331 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/37155 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29545530	PROMOTORA LA NORIA DE CHURRIANA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4065
Documento: 0161290052770 Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/37155 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29649035	ISAFO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4266
Documento: 0101290456630 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/71225 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29886348	PLANKIN, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/91
Documento: 0101290441196 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/6527 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
Documento: 0101290441200 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/6527 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B29899069	CONSTRUCCIONES GARRIDO NAVAS, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4168
Documento: 0101290456035 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/70409 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B39321419	FRODIMA, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4318
Documento: 0101290457363 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/70884 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
B82019860	CONSULTORIA MIXTA DE SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/845
Documento: 0101290444992 Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/19544 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.	NIF	Nombre	R.U.E.
B83510628	CINEMEDIA EXHIBICION SL EN CONSTITUCION*	NOTIFICA-EH2901-2003/3460	01291641F	SANCHEZ PRIDA MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2003/4875
Documento: 0142290000026	Descripción: LIQ. TASA RIFAS, TOMBOLAS...		Documento: 0101290460341	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen:	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/54885	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
B92013663	INVERSIONES Y PROYECTOS INMOBILIARIOS ANDALL	NOTIFICA-EH2901-2003/7914	02447618G	GONZALEZ CORDOBA M JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/732
Documento: 0161290055885	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		Documento: 0101290444700	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/52192	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/18012	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290055894	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		05823019V	LOPEZ MOLINA JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/8492
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/52192	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290466431	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B92054113	SELECCIONES INMOBILIARIAS BRIOUDE SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4021	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/60293	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290452022	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		06166144M	JIMENEZ FERNANDEZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1539
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/36251	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290445925	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B92054113	SELECCIONES INMOBILIARIAS BRIOUDE SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4022	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/20483	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290452031	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		15166143N	BARANDIARAN THALAMAS PASCUAL	NOTIFICA-EH2901-2003/3513
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/36251	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290454315	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B92106293	JOKER 2000 SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH2901-2003/4799	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/49916	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290460646	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24570814Y	RODRIGUEZ MARTIN RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/3475
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/65457	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290453335	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
B92155043	AGUACATES MALAGA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/3137	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/48283	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0161290052566	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION		24585789P	GARCIA SERON GUERRERO DE LUNA ADELA	NOTIFICA-EH2901-2003/1104
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/39606	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0111290012453	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	
B92180140	INSTITUTO GASTRONOMICO ANDALUZ, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4473	R.U.E. Origen: SUCCDON-EH2901-1994/1721	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290458326	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24594165N	MATO GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH2901-2003/4339
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/66068	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290457805	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
L2910719T	DELGADO VILLALBA FRANCISCO FELIPE	NOTIFICA-EH2901-2003/1549	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/41015	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290446216	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24594165N	MATO GONZALEZ JUANA	NOTIFICA-EH2901-2003/4356
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/23957	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0161290053252	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
M2908025C	HEIKKINEN SEPPO ILMARI	NOTIFICA-EH2901-2003/4803	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/41015	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290460993	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24635323T	PORRAS DIAZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2003/2771
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/64213	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290450484	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X1297542C	TOUNARTI MALIKA	NOTIFICA-EH2901-2003/4631	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/32281	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290458506	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24654151Z	GALACHO MOLINA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/4012
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/151058	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290452331	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X1948340X	ORSEGA SONJA DORIS	NOTIFICA-EH2901-2003/256	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/36907	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290443266	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24666550Q	RANDO ANAYA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/11565
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/15182	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290442154	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X2842855D	DEWILDER LYDIA	NOTIFICA-EH2901-2003/344	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/8664	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290440214	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24688449L	AVILA GARCIA SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/4205
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/15140	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290456203	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X2842855D	DEWILDER LYDIA	NOTIFICA-EH2901-2003/346	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/44823	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290440221	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24715146J	JIMENEZ RODRIGUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2003/4462
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/15143	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290457946	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X2842855D	DEWILDER LYDIA	NOTIFICA-EH2901-2003/347	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/45760	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290440246	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24763760M	LUQUE GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/763
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/15145	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0161290050481	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
X3087513Q	MANSELL WILLIAM CHARLES	NOTIFICA-EH2901-2003/2946	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/17837	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290449512	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24818667B	PEDRERO FUNEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/1676
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/31510	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290447054	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X3167713S	HAINES DAVID LEWIS	NOTIFICA-EH2901-2003/3206	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/26167	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290455530	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		24824670B	TOVAR REYES MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/8490
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/43197	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		Documento: 0101290466460	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
X3376534L	LECUYER ANNIE ALICE IRENA GHISLAINE	NOTIFICA-EH2901-2003/4802	R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-1999/81993	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA	
Documento: 0101290461150	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION				
R.U.E. Origen: ITPAJD-EH2901-2000/64154	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA				

NIF	Nombre	R.U.E.
24851393P	FERNANDEZ GALVEZ DOMINGO	NOTIFICA-EH2901-2003/4633
Documento:	0101290458456	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/51021	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24884400X	LOPEZ GALVEZ DEL POSTIGO M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/4646
Documento:	0101290458192	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/50046	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24889692N	RUIZ ARRABAL JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1791
Documento:	0101290449466	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/28700	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24901095F	PINAZO PASTOR FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/3184
Documento:	0101290452582	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/39970	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25011338B	SANTIAGO GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/4396
Documento:	0101290457166	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/71698	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25077256B	PORTERO GALINDO JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/3472
Documento:	0101290453306	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48230	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25079093P	AZUAGA SANTAOLALLA MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/4235
Documento:	0101290456301	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/55201	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25081022M	GARCIA ALAMINOS ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/96
Documento:	0101290441330	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/7007	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25702747V	RAMIREZ LARA SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2003/9687
Documento:	0101290475221	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/72662	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25721547A	MARTIN FERNANDEZ SERGIO	NOTIFICA-EH2901-2003/1497
Documento:	0101290446361	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/21119	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25728256L	RIVERA MORENO JUAN	NOTIFICA-EH2901-2003/3463
Documento:	0101290453244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48005	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27383665A	MORENO RIVAS ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/4169
Documento:	0101290456184	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/70678	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28356096V	MUÑOZ CEBALLOS PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/4827
Documento:	0101290460833	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/63621	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28907016H	CID CAMACHO DAVID	NOTIFICA-EH2901-2003/1561
Documento:	0101290446643	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/24763	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33353015W	DOMINGUEZ VEGA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/2843
Documento:	0101290450863	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/34233	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33355914A	CORTES PEREZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/3390
Documento:	0101290455244	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/76733	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33361468Z	WESTENDORF GANCEDO SANTIAGO	NOTIFICA-EH2901-2003/4974
Documento:	0101290460011	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/61650	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
33364597S	FERNANDEZ ROJO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/4496
Documento:	0161290053313	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/76255	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33367693Y	AGUILAR PADILLA JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/2836
Documento:	0101290449841	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/33521	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33390558D	HERNANDEZ SEGURA GLORIA	NOTIFICA-EH2901-2003/183
Documento:	0101290438862	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/2070	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33394340L	CERRADA MARTINEZ MARIA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH2901-2003/8733
Documento:	0161290055546	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/74890	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43256855L	MESA CALDERON MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/1580
Documento:	0161290050742	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/23945	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44575519R	FERNANDEZ ROJO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/4495
Documento:	0161290053304	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/76255	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44584474D	MORALES ZURITA MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2003/107
Documento:	0101290441536	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/7799	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45030856F	LAMORENA GARCIA M JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2003/4868
Documento:	0101290460462	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/55669	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50018873Z	MARCOS GOMEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/1750
Documento:	0101290448655	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/27873	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50718303Z	OURIAGHLI MESA YASMINA	NOTIFICA-EH2901-2003/1582
Documento:	0101290050760	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/23945	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53682882P	GUERRERO CERES DAVID	NOTIFICA-EH2901-2003/886
Documento:	0101290445736	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/22821	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
53693116F	GONZALEZ BENITEZ BERNANRDO	NOTIFICA-EH2901-2003/1615
Documento:	0161290050702	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/20927	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
71253342D	MENCIA MARTINEZ M AMPARO	NOTIFICA-EH2901-2003/4348
Documento:	0161290053093	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/45554	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74591696M	GARCIA NAVEROS JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/1519
Documento:	0101290446126	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/23743	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74785837A	GARRIDO ANAYA GUILLERMINA	NOTIFICA-EH2901-2003/776
Documento:	0101290444436	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/17611	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
7490658P	DOMINGUEZ FERNANDEZ JULIO CARMELO	NOTIFICA-EH2901-2003/196
Documento:	0101290439100	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/2894	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
PETICION DATOS		
NIF	Nombre	R.U.E.
33385076R	MUÑOZ HEREDIA DAVID	NOTIFICA-EH2901-2003/3982
Documento:	0331290057244	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/11386	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.
24565001N	CLAUDIO KRAUS JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2003/4380
Documento: 0341290001211 Descripción: TRAMITE DE AUDIENCIA		
R.U.E. Origen: SUCDON-EH2901-2002/2353 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
B92132869	GRUTEYCO MALAGA, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/593
Documento: D11329000448 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2002/425 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
24867763W	MARCUARTU BARQUIN M JOSE	NOTIFICA-EH2901-2002/12022
Documento: D11329000479 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2002/166 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
25660253G	MARTIN GOMEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH2901-2002/10611
Documento: D11329000322 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2002/66 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E.
25719350Z	PRIETO LOPEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2002/11995
Documento: D11329000409 Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION		
R.U.E. Origen: DEVINGIN-EH2901-2002/473 Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Málaga, 21 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: El Patio Americano, S.L.
Expediente: SAN/EP-68/03-SE.
Infracción: Grave, art. 20.13 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía.
Fecha: 5 de septiembre de 2003.
Sanción: Cuatrocientos cincuenta (450) €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Recreativos Silvia, S.L.
Expediente: SE-165/03-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Decreto 491/1996.
Fecha: 23 de octubre de 2003.
Sanción: De 601,02 a 30.050,61 €.
Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Recreativos Sierra Nevada, S.L.
Expediente SE-116/03-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Decreto 491/1996.
Fecha: 30 de octubre de 2003.
Sanción: Mil doscientos (1.200) €.
Acto notificado: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Cano Navarrete, S.L.
Expediente: SE-87/03-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Decreto 491/1996.
Fecha: 28 de octubre de 2003.
Sanción: Cuatro mil quinientos (4.500) €.
Acto notificado: Propuesta y resolución.
Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos.

Resolución de 12 de noviembre de 2003 de la Dirección Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo, subvención para el inicio de actividad, a los que no ha sido posible notificar distintos actos administrativos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Número expediente: AL/AAI/007/2003.
Nombre y apellidos: Miguel Donaire Martínez.
DNI: 34841425J.
Contenido del acto: Declarar el desistimiento.

Número expediente: AL/AAI/00253/2003.
Nombre y apellidos: Juan David Fernández Gallego.
DNI: 34857715L.
Contenido del acto: Declarar el desistimiento.

Número expediente: AL/AAI/00453/2003.
Nombre y apellidos: Ana Belén Román Funes.
DNI: 78032343J.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AAI/00660/2003.
Nombre y apellidos: Antonio A. López Sánchez.
DNI: 78038096Q.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AAI/00919/2003.
Nombre y apellidos: Isabel Gómez Capel.
DNI: 27188208T.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AAI/00939/2003.
Nombre y apellidos: Manuel López Molina.
DNI: 75246407K.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AAI/00937/2003.
Nombre y apellidos: María Martín Navarro.
DNI: 27263021V.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Número expediente: AL/AAI/00938/2003.
Nombre y apellidos: María José López Martínez.
DNI: 45596047L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente.

Almería, 12 de noviembre de 2003.- El Director, Clemente García Valera.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de Ayudas públicas de Creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas a la creación de empleo estable reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 30 de septiembre de 1997, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Pza. Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Núm. de expediente: NC/306/97/GR.
Interesado: Herederos de Gómez S.L.
CIF/NIF: B18038125.
Ultimo domicilio: C/ Ferroviaria, Nave 13, Polígono Junca-ril-Complejo Proyca. C.P. 18220, Albolote (Granada).
Extracto del contenido: Conclusión procedimiento de reintegro.

Núm. de expediente: T/420/97/GR.
Interesada: Cristalería Rubio Enrique, S.L.
CIF/NIF: B18437558.
Ultimo domicilio: Acera de la Virgen, Urb. Esmeralda, Bajo 5. C.P. 18110, Las Gabias (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de Reintegro.

Núm. de expediente: T/441/97/GR.
Interesado: Manuel Angel Pérez Artacho.
CIF/NIF: 24.233.225-H.
Ultimo domicilio: Calle España, núm. 56. C.P. 18100, Armilla (Granada).
Extracto del contenido: Acuerdo de reintegro.

Granada, 18 de noviembre de 2003.- El Director, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de apoyo al autoempleo acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las ayudas a proyectos de autoempleo regulados en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en Plaza Villamena, núm. 1, 3.ª planta:

Número de expediente: A.I.A./294/02/GR.
 Interesado: Joaquín Gonzalez Torcuato.
 DNI: 74649027C.
 Ultimo domicilio: C/ Cristóbal Morales, 65. C.P. 18013, Granada.
 Extracto del contenido: Requerimiento Subsanación.

Número de expediente: A.I.A./573/02/GR.
 Interesado: María Chacón Hernandez.
 DNI: 52514480Y.
 Ultimo domicilio: C/ Federico García Lorca, núm. 7. C.P. 18800, Baza (Granada).
 Extracto del contenido: Requerimiento subsanación.

Número de expediente: A.I.A./621/02/GR.
 Interesado: José Manuel Blanco Medinas.
 DNI: 44272558L.
 Ultimo domicilio: C/ Santa Rosa, núm. 3, 2.º C. C.P. 18200, Maracena (Granada).
 Extracto del contenido: Requerimiento subsanación.

Número de expediente: A.I.A./634/02/GR.
 Interesado: M.ª Teresa Vidal Domínguez.
 DNI: 00804502-P.
 Ultimo domicilio: C/ Miguel Hernández, 48 2.º B. C.P. 18140, La Zubia (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación resolución.

Número de expediente: A.I.A./686/02/GR.
 Interesado: Manuel Fernández Asean.
 DNI: 76423317-K.
 Ultimo domicilio: C/ Joaquín Blume, 2, 2.º C. C.P. 18200, Maracena (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación requerimiento.

Número de expediente: A.I.A./707/02/GR.
 Interesado: Margaret Helen Morgan.
 DNI: X3045653-Q.
 Ultimo domicilio: C/ Espeñulas, 2. C.P. 18416, Pórtugos (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación resolución.

Número de expediente: A.I.A./799/02/GR.
 Interesado: Gabriel Leyva García.
 DNI: 24268710-F.
 Ultimo domicilio: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 30, 2.º F. C.P. 18210, Peligros (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación resolución.

Número de expediente: A.I.A./814/02/GR.
 Interesado: Enrique Contreras-Torreblanca López.
 DNI: 24220430-G.
 Ultimo domicilio: Paseo de los Basílios, 5, 4.º J. C.P. 18008, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación resolución.

Número de expediente: A.I.A./1205/02/GR.
 Interesado: África García Herrera.
 DNI: 74629161-A.
 Ultimo domicilio: C/ Caramba, 15. C.P. 18008. Cenes de la Vega (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación Resolución.

Número de expediente: A.I.A./1253/02/GR.
 Interesado: José Angel Merino Rioja.
 DNI: 70641743-A.
 Ultimo domicilio: C/ Dulcinea del Toboso, núm. 1, 1.º A. C.P. 18008, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación resolución.

Número de expediente: A.I.A./1490/02/GR.
 Interesado: Juan de Dios Rodríguez Santos.
 DNI: 44289958-P.
 Ultimo domicilio: C/ Sol, 4. C.P. 18194, Vegas del Genil Ambroz (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación requerimiento.

Número de expediente: A.I.A./1502/02/GR.
 Interesado: Juan Manuel Rienda Carreras.
 DNI: 75133507-M.
 Ultimo domicilio: C/ Huertos Iberos, 2. C.P. 18140, La Zubia (Granada).
 Extracto del contenido: Notificación requerimiento.

Número de expediente: A.I.A./1521/02/GR.
 Interesado: María Chtcherbakova.
 DNI: X-02839671-E.
 Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, 60, 6.º J. C.P. 18003, Granada.
 Extracto del contenido: Notificación resolución.

Granada, 21 de noviembre de 2003.- El Director, Angel J. Gallego Morales.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: EE/39/02.
 Entidad: Factory Sevilla, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/1177/02.
 Entidad: Sevillana de Aluminios y Accesorios, S.L.
 Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: EE/1778/02.
 Entidad: Gestora Andaluza de Desarrollo Industrial, S.L.
 Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: EE/2100/02.
 Entidad: Clínica Veterinaria Dirus, S.L.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/2475/02.
 Entidad: Pedro Longo Alvarez de Sotomayor, S.L.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2481/02.
 Entidad: Juan Ramón Nogales Díaz.
 Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/2538/02.
 Entidad: Empresa de Controles Especiales Internos, S.L.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2598/02.
 Entidad: Verificaciones Ind. de Andalucía, S.A.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2620/02.
 Entidad: Gestiones y Edificaciones, S.L.
 Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2939/02.
Entidad: Alimentación García Pinto, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3027/02.
Entidad: General Maquinaria Especial, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3049/02.
Entidad: La Meca Producción, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: EE/1047/01.
Entidad: Powerboss, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/1074/01.
Entidad: La Guadaña, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/1154/01.
Entidad: Gabinete Técnico de Prevención, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/1836/01.
Entidad: Macho Núñez, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/2090/01.
Entidad: Sancho Toro, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2345/01.
Entidad: Icosis, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/2383/01.
Entidad: Diseños e Impresiones del Sur, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2596/01.
Entidad: Organización de Créditos Inmobiliarios, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/2849/01.
Entidad: Feria de Sevilla, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/2923/01.
Entidad: Europa International School, S.A.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Expediente: EE/3011/01.
Entidad: Don Juan Luis Caballero González.
Contenido del acto: Resolución recurso.

Expediente: EE/3060/01.
Entidad: Manuel Gallardo Carrasco.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: EE/3323/01.
Entidad: Comercial de Envase Pack, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3406/01.
Entidad: Godivargas, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3577/01.
Entidad: Antonio Javier Muñoz Cordón.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3591/00.
Entidad: Sunoliva Comercio y Servicios 2002.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/3631/00.
Entidad: Transportes Cobo, S.A.
Contenido del acto: Resolución desistimiento.

Expediente: EE/3671/01.
Entidad: Carpintería-Ebanistería González, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/3849/01.
Entidad: Andepro, S.L.
Contenido del acto: Resolución Archivo.

Expediente: EE/3900/01.
Entidad: D.S. Obra Civil, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/3976/01.
Entidad: Conilense de Hostelería, S.L.
Contenido del Acto: Traslado de Expediente.

Expediente: EE/4007/01.
Entidad: Ofitres, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/4102/01.
Entidad: Rafael Hidalgo Bautista.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4144/01.
Entidad: Rosa Eugenia Naupari Figueroa.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4165/01.
Entidad: José Carlos Pérez Cerio.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4183/01.
Entidad: Colegio Mayor Almonte.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4212/01.
Entidad: Utrera Motor, S.C.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4616/01.
Entidad: Hermagasa Industrias Cárnicas.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/4662/01.
Entidad: Comercial Hostelería Utrerana, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4730/01.
Entidad: Eurofinangest, S.L.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4737/01.
Entidad: Emilio Romero Barea.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/4861/01.
Entidad: Serv. Integral de la Construcción del Aljarafe, S.L.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Expediente: EE/4940/01.
Entidad: Viajes Torre del Oro, S.A.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/5020/01.
Entidad: Sperta Andalucía, S.C.
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: EE/5547/00.
Entidad: Centros de Ferretería Kifer, S.L.
Contenido del acto: Resolución favorable.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de Autorización Administrativa previa, del proyecto general para la distribución Gas Natural en el término municipal de Salobreña (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 4394/2003).

Don José Manuel Montes Donaire, con DNI 27.314.287-Q, actuando en nombre y representación de la sociedad Megasa Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificación en Guadix (Granada), Avda. Medina Olmos 40, C.P. 18500 y CIF A-41791625, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Salobreña (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de

Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Salobreña (Granada), con las siguientes características:

- 4.200 m tubería polietileno DN-200 MPB.
- 1.000 m tubería polietileno DN-160 MPB.
- 1.420 m tubería polietileno DN-160 MPA.
- 1.620 m tubería polietileno DN-100 MPA.
- 1 E.R.M APA/MPB (2+1) - 5.000 m³ (n)/h.
- 1 E.R. (2+1) -750 m³ (n)/h.

Presupuesto: 512.277,40 euros.

Finalidad: Abastecer de gas natural al término municipal de Salobreña, para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 2003.- El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa, del proyecto general para la distribución Gas Natural en el término municipal de Almuñécar (Granada), por la empresa Meridional de Gas, SAU. (PP. 4395/2003).

Don José Manuel Montes Donaire, con DNI 27.314.287-Q, actuando en nombre y representación de la sociedad Megasa Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio a efectos de notificación en Guadix (Granada), Avda. Medina Olmos 40, C.P. 18500 y CIF A-41791625, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Almuñécar (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa, el proyecto general para el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Almuñécar (Granada), con las siguientes características:

- 20.900 m tubería acero 6". A.P.A.
- 5.270 m tubería polietileno DN-110 MPA.
- 5.830 m tubería polietileno DN-160 MPA.
- 13.070 m tubería polietileno DN-160 MPA.
- 3 E.R.M APA/MPB (2+1) - 3.000 m³ (n)/h y accesorios.

Presupuesto: 6.379.338,74 euros.

Finalidad: Abastecer de gas natural al término municipal de Almuñécar, para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Villamena, núm. 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de octubre de 2003.- El Secretario, Damián Carvajal Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 85 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Sierra de Cecimbre, en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Aracena (Huelva). (PP. 4476/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Sierra de Cecimbre», cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4. 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Sierra de las Cañas», «Pedro Fernández», «El Escorial» y «Sierra de Cecimbre», en los términos municipales de Campofrío, El Campillo y Aracena (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 85-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 82AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Albarberos, en los términos municipales de Zufre y La Granada de Riotinto (Huelva). (PP. 4478/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Albarberos», cuyas características principales se señalan continuación:

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Las Castañuelas», «El Alcornocalejo», «La Chaparra», «Cerro del Carabal», «La Realenga» y «Albarberos», en los términos municipales de Zufre y La Granada de Riotinto (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 82-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa expediente núm. 83 AU-Instalación eléctrica de Parque Eólico Navarredonda, en los términos municipales de Campofrío y Aracena (Huelva). (PP. 4477/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Navarredonda», cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Sierra del Cuchillo», «La Buitrera», «Sierra La Balajosa», «La Balonguilla» y «La Mejea», en los términos municipales de Campofrío y Aracena (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 83-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre autorización administrativa (expediente núm. 81 AU.) Instalación eléctrica de Parque Eólico Puerto del Ermitaño, en los términos municipales de Campofrío, La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva). (PP. 4475/2003).

A los efectos previstos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por fuentes de energía renovables, y también a los efectos del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto 292/1995; se somete a información pública la petición de instalación eléctrica de Parque Eólico «Puerto del Ermitaño», cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Peticionario: Global de Energías Eólicas Al-Andalus, S.A.

B) Domicilio: C/ Romero Girón, 4 - 28036 Madrid.

C) Ubicación de la instalación: Parajes de «Sierra de la Gargantilla», «Puerto del Ermitaño», «Sierra de San Cristóbal» y «Sierra del Romeral», en los términos municipales de Campofrío, La Granada de Riotinto y Nerva (Huelva).

D) Finalidad de la misma: Producción de energía eléctrica.

E) Potencia de generación: 36 MW.

F) Presupuesto: 30.842.452,33 euros.

G) Núm. de aerogeneradores: 18.

H) Línea eléctrica: Subterránea de 20 kV, totalmente dentro del parque eólico.

I) Subestación: Parque intemperie. Relación de transformación: 20/45 kV.

J) Expediente núm.: 81-AU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico sita en Avda. Manuel Siurot, 4 y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 16 de octubre de 2003.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de la Convocatoria para los Ayuntamientos y Entidades Autónomas Locales de carácter territorial interesados en realizar, en el año 2004, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

El artículo 11 de la Orden de 15 de septiembre de 2003, sobre desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de rehabilitación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, establece que en el último trimestre de cada año, los titulares de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes propondrán a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda las declaraciones de Municipio de Rehabilitación Autonómica.

En ejecución de dicho mandato la presente publicación formaliza la mencionada convocatoria destinada a seleccionar aquellas actuaciones que, de acuerdo con los objetivos y criterios de la Programación General y a tenor del contenido de las solicitudes presentadas, integrarán el Programa de Rehabilitación Autonómica de Vivienda en la Provincia de Málaga en el año 2004.

DISPONGO

Artículo 1. Convocatoria.

Se convoca a los Ayuntamientos y a las Entidades Autónomas Locales, de carácter territorial interesados en realizar, durante el año 2004, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

El artículo 66, apartado 3, del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo, establece que las actuaciones de Rehabilitación que se acojan al presente Programa se deberán ejecutar en municipios ubicados en el Ambito Territorial Segundo (ver Anexo I del citado Decreto).

Artículo 2. Documentación.

Los Ayuntamientos y las Entidades Autónomas Locales, de carácter territorial que deseen acogerse a la convocatoria de actuaciones deberán aportar la siguiente documentación:

a) Acuerdo del Pleno solicitando la inclusión en el Programa de Rehabilitación Autonómica y sumiendo expresamente los compromisos establecidos en los artículos 12, 13 y 17 de la citada Orden de 15 de septiembre de 2003.

b) Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio o Entidad Autónoma Local de Rehabilitación Autonómica, en la que figurarán aspectos socioeconómicos como el nivel medio de renta, el índice de desempleo, la estructura demográfica y cualquiera otra circunstancia de interés.

c) Informe técnico-arquitectónico del Parque Residencial sobre las tipologías, el valor arquitectónico, la ubicación o no en conjunto histórico o de protección, el estado del patrimonio arquitectónico, las posibles zonas de actuación y otros aspectos relevantes.

Artículo 3. Solicitudes.

Las Solicitudes, acompañadas de la documentación que se relaciona en el artículo 2 de esta convocatoria, irán dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, pudiendo utilizar cualquiera de los medios contemplados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Plazos.

Se establece un plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de la presente convocatoria para que los Ayuntamientos, y las Entidades Autónomas Locales de carácter territorial interesados presenten su solicitud.

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Manuel Jiménez García, sobre la vivienda sita en C/ Deva, núm. 8, 2.º D (Expte. MA-33, CTA-2018).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Deva núm. 8, 2.º D (Expediente personal MA-33, CTA. 2018), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Manuel Jiménez García, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el registro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones los posibles herederos de don Enrique Pérez de la Torre, sobre la vivienda sita en C/ Guadalbullón, núm. 14, 2.º D. (Expte. MA-33, CTA-2792).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Guadalbullón, núm. 14, 2.º D (Expediente personal MA-33, CTA-2792), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Enrique Pérez de la Torre, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada sito en C/ Compositor

Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de noviembre de 2003.- El Delegado, José M.^a Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público Resolución de expediente en materia sanitaria núm. 64/2003.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, e intentada sin efecto la notificación de Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador del Expediente núm. 64/2003, incoado a don Joaquín Márquez Rodríguez con último domicilio conocido en C/ Las Granadillas, 3, de la localidad de Aracena, se notifica a don Joaquín Márquez Rodríguez que, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad, aparece publicado el Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador del Expediente, significándole que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Huelva, C/ Gran Vía, 6-2.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente, y que el plazo para formular alegaciones es de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 64-2003.

Interesado: Don Joaquín Márquez Rodríguez.

Ultimo domicilio: Las Granadillas, 3. 21200-Aracena.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Inicio de expediente en materia sanitaria.

Huelva, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la tramitación del expediente administrativo relativo a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen y publican a efectos informativos los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería de Salud.

Se hace público que por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, con sede en la Avda. Innovación s/n de Sevilla, se tramita el expediente administrativo relativo a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se establecen y publican a efectos informativos los plazos de resolución y notificación, así como los efectos de la falta de resolución expresa de los procedimientos administrativos en el ámbito de la Consejería de Salud. Al objeto de que, por parte de quien resulte interesado se formulen alegaciones en el plazo de quince días siguientes al de publicación del presente anuncio, haciendo constar que el citado Proyecto se encuentra disponible en la sede de la Secretaría General Técnica y en las de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

Sevilla, 25 de noviembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Doña Josefa Alarcón Hidalgo.
Ultimo domicilio: C/ Calvario, s/n. 18439 Castaras (Granada).
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Doña Raquel Reguero Gómez.
Ultimo domicilio: C/ Circunvalación Encina, 20. 18015 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Don Guillermo Gúzman Reguero.
Ultimo domicilio: C/ Circunvalación Encina, 20. 18015 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 280/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 280/03.
Notificado a: Doña Ana M.^a Soriano Alvarez.
Ultimo domicilio: C/ Almona de S. Juan de Dios, 2-1.º Izq. 18001 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 280/03.
Notificado a: Doña Julia Montes Sáez.
Ultimo domicilio: C/ Pintor Zuluaga, 7-5.º 18005 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 280/03.
Notificado a: Don Manuel Henares Guervos.
Ultimo domicilio: C/ Real, 42 (Farmacia) 18100 Armilla (Granada).
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 280/03.
Notificado a: Don Francisco J. Díaz Montllor.
Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 41 18012 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica a los interesados relacionados, el emplazamiento en el recurso contencioso-administrativo núm. 244/03.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Don Petros Milonakos.
Ultimo domicilio: Cno. Bajo de Huétor, 53 Farmacia-18085 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Don Pascual Vargas Ela.
Ultimo domicilio: C/ Ancha de la Virgen, 13 18009 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Doña Ascensión Reche Alba.
Ultimo domicilio: C/ Gracia, 1-1.º Dcha. 18002 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Núm. expediente: 244/03.
Notificado a: Doña Carmen Aznar Marín.
Ultimo domicilio: C/ Gracia, 1-1.º Dcha. 18002 Granada.
Trámite que se notifica: Emplazamiento.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, el recurso de alzada del expediente 06/00.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 06/00.
Notificado a: Don Manuel Henares Guervos.
Ultimo domicilio: C/ Ganivet, 2 esquina C/ Real (Farmacia) 18100 Armilla (Granada).
Trámite que se notifica: Alegaciones al recurso de alzada.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado, el recurso de alzada del expediente 08/01.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: 08/01.

Notificado a: Doña Purificación Gómez La Mayor.

Ultimo domicilio: C/ Granada, 2 18630 Otura (Granada).

Trámite que se notifica: Recurso de alzada.

Granada, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por las que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se procede a la cancelación de las inscripciones en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan, con sus correspondientes números de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente.

EMPRESAS QUE SE CITAN CON SUS CORRESPONDIENTES NUMEROS DE REGISTRO

ACISUR S.A	14.0000167/SE
ARGERIE PECHE S.L.	12.0008956/SE
ASSIDOMAN SEVILLA S.A.	39.0002627/SE
CARFINA S.L.	10.0012443/SE
GARCIA LIRON ANTONIO	21.0001184/SE
ESPACUBA 1999 S.C.	21.0018620/SE
ESPACUBA 1999 S.C.	12.0011457/SE
ESPACUBA 1999 S.C.	10.0015811/SE
CONGELADOS MOLINA	40.0000930/SE
CASTEJON MONTIÑANO JOSE MANUEL	21.0012857/SE
C.B. HERMANOS GUIADO COTO	20.27545c/SE
PÁRACERAS EUROPEAS S.A.	31.0000458/SE
LOPEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	20.0026454/SE
MARTINEZ MARTINEZ BENEDICTO	40.0009262/SE
MATA RAMÍREZ RAFAEL	20.0008797/SE
LOPEZ LOPEZ ANTONIO	20.0011814/SE
PAEZ DE LA VEGA JUAN LUIS Y HNOS	15.0000720/SE
PANIFICADORA CABECENSE S.A.	20.0007268/SE
LA COMPANIA S.L.	40.0001625/SE
PARACERAS EUROPEAS S.A.	39.0000455/SE
PEREZ VALDERRAMA JUAN HARIN.SAN JUAN	20.0008795/SE
PIERY MIGUEL ANGEL	23.0000620/SE
PRODUCTOS SAN ANTONIO S.C.P.	20.0005271/SE
QUESERIA EL CABRIL S.L.	15.0001248/SE
RODRÍGUEZ CABALLERO JOSE MARIA	16.0000341/SE
RODRÍGUEZ MORENO FERMIN	21.0000744/SE
RUIZ LUQUE CRISTÓBAL	20.00018540/SE
RULAI S.A.	21.0014698/SE
S.A.T. 7327 HORTO NATURA	21.0012802/SE
S.A.T. 5230 LA TENIENTA	16.0002208/SE
S.A.T. 3813 NTRA.SRA.DEL MAR	21.0001271/SE
S.A.T. 5230 LA TENIENTA	21.0002129/SE
SEVIPEZ S.L.	12.0008764/SE
UNION PANADERA ARAHALENSE S.A.	20.0008636/SE
ZAMBRANO CALDERON JOSE	14.0000824/SE
S.COOP.ANDALUZA CAPRINO DE LEBRIJA	15.0002776/SE

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario y se cita al interesado/a para prestar declaración ante el Instructor/a del mismo.

Intentada la notificación del Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario incoado por Resolución de fecha 16 de octubre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia a don José Luis Leiva Domínguez, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Duque de Rivas, s/n, Algeciras (Cádiz), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación del Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario indicado, debiendo personarse en esta Delegación de Educación y Ciencia, sita en Plaza de Mina, núm. 9, en Cádiz, para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Incoación de Expediente Disciplinario.

Asimismo, se cita a declarar al interesado en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, ante la Sra. Instructora del expediente, doña Gloria Romero Bobillo, en el Negociado de Gestión de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en Plaza de Mina núm. 9 de Cádiz, apercibiéndole de que de no comparecer en el plazo indicado se continuará la tramitación del reseñado expediente disciplinario.

Cádiz, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de 29 de julio de 2003, sobre el proyecto de Parque Eólico Los Arcos, en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla), Almargen, Teba y Campillos (Málaga), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, SA. (PP. 4481/2003).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/94, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 9.1, 25 y 27 del Decreto 292/95, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza la Declaración de Impacto Ambiental sobre el Parque Eólico «Los Arcos», en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla), y Almargen, Teba y Campillos (Málaga), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

1. OBJETO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

La Ley 7/1994, de 18 de mayo, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha Ley.

Dado que el proyecto presentado para construcción de un parque eólico compuesto por 50 aerogeneradores, con una potencia total de 42,50 MW, en los términos municipales de Los Corrales (Sevilla), y Almargen, Campillos y Teba (Málaga), se encuentra incluido en el punto núm. 4 del Anexo Primero de la Ley 7/94 y del Anexo del Decreto 292/95, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto anteriormente citado.

En el Anexo II de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2. TRAMITACION

El Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/94 y Decreto 292/95 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inició con la presentación, por parte de don Félix Cataño Cataño, en representación de Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., de la Memoria-Resumen de la actuación en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente el 28 de mayo de 2001 y en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente el 29 de mayo de 2001.

La referida Memoria-Resumen fue sometida a una fase de consultas a diversas administraciones, organismos y entidades, cuyo resultado, junto a los aspectos más significativos a tener en cuenta en la realización del preceptivo Estudio de Impacto Ambiental, fue comunicado al Promotor para su consideración en el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental.

En el Anexo I de esta Declaración de Impacto Ambiental se incluye una relación de las distintas administraciones, organismos y entidades consultadas, así como resumen de las principales observaciones que se pusieron de manifiesto en los informes remitidos a las Delegaciones Provinciales de Málaga y Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente.

El Estudio de Impacto Ambiental fue remitido por las Delegaciones Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga y Sevilla en fechas 13.6.02 y 14.11.02 respectivamente, tras ser sometido a la preceptiva fase de información pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento antes citado. El preceptivo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga el 26.3.02, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 5.4.2002 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 12.3.2002, presentándose alegación de carácter medioambiental por la Sociedad Española de Ornitología. (Anexo IV).

Con fecha 19.7.02, se comunicó al titular la necesidad de subsanación de determinados aspectos del Estudio de Impacto Ambiental, informándose de ello a las respectivas Delegaciones Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

En fecha de 10.1.03, se recibió en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, procedente de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, documentación adicional consistente en Estudio de Avifauna correspondiente a un ciclo biológico de un año completo y Estudio de Prospección Arqueológica. Esta información se recibe en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente el 10.12.2002.

En el Anexo III del presente documento se recogen los impactos ambientales y medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

3. CONDICIONADO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Además de los condicionantes ambientales incluidos en el proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental, que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el promotor habrá de adoptar las siguientes medidas correctoras:

Protección del ambiente atmosférico

- En relación con los niveles de ruido y vibraciones emitidos, se cumplirá lo establecido en el Título III y Anexo III, del Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Calidad del Aire, y en la Orden de 23 de febrero de 1996, que desarrolla el citado Decreto en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones.

- Durante las obras, en los períodos secos, se procederá al riego de la zona para reducir la formación de polvo, con una periodicidad semanal tal y como recoge el Estudio de Impacto Ambiental. Además, se limitará la velocidad de los camiones y maquinaria de obra, evitándose en cualquier caso el vertido de grasas y aceites.

Protección de las aguas

- En el caso de que el movimiento de tierras intercepte algún cauce, se realizará su drenaje transversal; así mismo, con objeto de mantener inalterables las características hidrológicas de la zona, se evitará la acumulación de materiales de obra o procedentes de los movimientos de tierras en aquellas áreas en las que se pueda afectar cursos de agua existentes a lo largo del trazado de las obras.

Residuos

- Los materiales sobrantes deberán tratarse según lo dispuesto en el Decreto 283/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, evitándose en todo caso su acumulación sobre áreas vulnerables (cauces, zonas de arbolado, zonas expuestas a los vientos, etc.).

Geomorfología

- El trazado de los caminos de acceso y servicio a los aerogeneradores no podrá ser distinto del grafiado en los planos del Estudio de Impacto Ambiental, garantizando la permeabilidad transversal y longitudinal del territorio afectado. Al objeto de evitar procesos erosivos, los caminos no podrán tener pendientes superiores al 10%. En el caso de que se precisara la apertura de nuevos caminos, éstos estarán sometidos al trámite correspondiente de Prevención Ambiental, según la Ley 7/94.

- El trazado de los caminos y la ubicación de los aerogeneradores se realizará de manera que no se afecte a ningún ejemplar de encina.

Paisaje

- Aquellas zonas donde se produzcan movimientos de tierra (taludes de caminos, bases de los aerogeneradores, zanjas para las líneas subterráneas,...) serán convenientemente revegetadas con especies autóctonas, que en caso de ser arbustivas o arbóreas se situarán mediante plantación. Como mínimo en todos los taludes y desmontes se realizará una siembra de especies herbáceas para minimizar el impacto visual y en aquellos otros taludes y desmontes que sean adyacentes a terrenos forestales se realizará una plantación de especies arbó-

reas y arbustivas con las mismas especies circundantes, con una densidad de 800 plantas/ha (el porcentaje de marras admisible en estos casos será del 10%).

- Los aerogeneradores serán de colores mate a fin de que se difuminen con la distancia.
- Las características arquitectónicas del edificio de control y mantenimiento serán las tradicionales de la zona.
- Si por cualquier circunstancia se abandonara la explotación de la planta eólica, todas las instalaciones que la integran deberán ser desmanteladas en un plazo no superior a seis meses desde la clausura de la actividad.

Vías Pecuarias

- La actuación proyectada afecta a la Vía Pecuaria «Cañada Real de Ronda a Sevilla» (Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal de Almargin aprobado por O.M. de 23.9.1969; BOE de 14.10.1969).
- Los aerogeneradores de este Parque Eólico deberán situarse fuera de la vía pecuaria anteriormente citada.
- Con el cumplimiento de lo anteriormente indicado, se considera, que a los efectos ambientales, no existen obstáculos en cuanto a la posible afección a la vía pecuaria por el uso y actuaciones previstas en el proyecto de parque eólico, sin perjuicio de la necesaria tramitación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y del cumplimiento de lo que en dicha tramitación se indique.
- De acuerdo con el Decreto 155/1998, la circulación sobre la vía pecuaria de vehículos a motor queda limitada a vehículos de carácter agrícola o que sirvan de acceso a titulares y trabajadores de las fincas colindantes. En el caso de tener que realizar alguna actuación de reparación en la vía pecuaria, deberá solicitarse autorización previa a la Consejería de Medio Ambiente, en cumplimiento del Decreto anteriormente citado.

Medio biótico

- La zona elegida para la ubicación del Parque eólico ocupa el área de campeo de varias especies de avifauna, en especial de Buitre Leonado (*Gyps fulvus*), Aguilucho Cenizo (*Circus pygargus*), Cernícalo Primilla (*Falco naumanni*), Alimoche (*Neophron pernocterus*) y Aguila Culebrera (*Circaetus gallicus*), ocupando una zona de cría de Sisón Común (*Tetrax tetrax*). Deberán, por tanto, aplicarse todas las medidas preventivas y correctoras indicadas en el Estudio de Avifauna aportado para minimizar los efectos negativos del proyecto sobre dichas especies.
- De acuerdo con lo establecido en el punto núm. 2 del capítulo de conclusiones del Estudio de Avifauna aportado por el promotor, las obras se programarán fuera del período de reproducción de esas especies. Ello supone que las mismas no se realizarán durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio, con objeto de minimizar los efectos negativos sobre la fauna, una vez iniciado el período reproductivo.

Otras medidas correctoras

- En las estructuras definitivas (torres de aerogeneradores, palas o tendidos aéreos) deberán implantarse aquellos mecanismos de señalización necesarios para asegurar su visibilidad (pinturas, balizas, etc.) por las aeronaves que operen en labores de extinción.
- Al ocupar divisorias y puntos dominantes, en terrenos forestales precisos para tránsito de aeronaves en tareas de extinción de incendios, en alineaciones de más de un kilómetro de longitud, deberá establecerse un pasillo por kilómetro de al menos 250 m entre torres. Para ello se tendrá en cuenta

el diámetro de los rotores proyectados y, por consiguiente, el vano que supone de pasillo.

- En virtud del Decreto 247/2001, de 13 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales, se rodeará la subestación de transformación de una faja perimetral de seguridad, libre de residuos, matorral y vegetación herbácea, en la que el posible arbolado podrá mantenerse en una densidad que no suponga riesgo de propagación de incendios forestales. La anchura de dicha faja será de 15 metros como mínimo, salvo que la vegetación que la limite sea herbácea o de matorral, en cuyo caso podrá disminuirse hasta los 5 ó 10 metros respectivamente.
- La zona afectada por el proyecto presenta localización de interés arqueológico, denominada «La Cabaña», en la provincia de Málaga, según se desprende del estudio presentado por el promotor. Independiente de dicha aportación, el promotor deberá recabar autorización expresa de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Málaga para realizar la actuación.
- La línea eléctrica de evacuación de la energía no está incluida en el presente procedimiento de prevención ambiental, por lo que en el momento de su tramitación se tendrá en cuenta la Ley 7/94, de Protección Ambiental de Andalucía y sus reglamentos de desarrollo.
- Tal y como recoge el Estudio de Impacto Ambiental todas las líneas eléctricas que se construirán en el interior de la planta, así como las de telefonía serán siempre subterráneas.
- Cualquier actuación ubicada sobre suelo clasificado como No Urbanizable estará de acuerdo a lo especificado en el Capítulo V del Título I de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Seguimiento y vigilancia ambiental

1. El titular, Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., deberá presentar ante la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, antes del inicio de las obras, un Programa de Vigilancia Ambiental que complete el incluido en el Estudio de Impacto Ambiental, incorporando las consideraciones del condicionado de la presente Declaración de Impacto Ambiental y del Estudio de Avifauna presentado. Así mismo, aportará un Estudio de la existencia de Quirópteros en la zona ocupada por el Parque Eólico y la incidencia que sobre los mismos pudiera ocasionar la actividad.
2. También presentará el titular ante el citado Centro Directivo, con carácter previo al inicio de las obras, un proyecto de medidas de recuperación ambiental e integración paisajística de dichas obras, basado en lo propuesto en el estudio de impacto ambiental y en el contenido de la presente Declaración. Entre las medidas se incluirá la restauración de las áreas afectadas por movimientos de tierra y la adecuación de las edificaciones al entorno utilizando tipologías tradicionales de la zona.
3. Asimismo, anexo al Programa de Vigilancia Ambiental, el titular deberá complementar el Estudio de Avifauna aportado, de forma que se realice un análisis de la incidencia de la Planta Eólica sobre la avifauna de la comarca. Dicho estudio deberá tener una duración mínima de cuatro años, desde la puesta en funcionamiento de los aerogeneradores, que podrá prorrogarse en función de las conclusiones que se deriven de los datos obtenidos. El promotor estará obligado a remitir a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, con una periodicidad bimensual durante los dos primeros años, y semestral durante los dos siguientes, informe sobre el seguimiento de la incidencia del Parque Eólico sobre la avifauna, para lo cual propondrá antes de la puesta en marcha de la instalación un programa de vigilancia que establezca la metodología a emplear para la recogida y análisis de los datos, así como la propuesta, en su caso, de medidas correctoras a disponer si se observaran incidentes que así lo requirieran.

Transcurrido dicho período se considerará por parte de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, a la vista de los resultados obtenidos, y previa resolución motivada, la conveniencia de continuar con la obligación de aportar los referidos informes, ampliar el período de presentación, o incluso dejar sin efecto esta obligación. Dichos informes serán suscritos por un técnico o científico especializado en la evaluación y corrección de impactos sobre la avifauna.

Si de las conclusiones del análisis de los datos observados, se dedujera la necesidad de limitar la puesta en funcionamiento de determinados aerogeneradores, en una época concreta, con objeto de minimizar el riesgo de colisión de las aves, el titular actuará en base a las determinaciones que le indique la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Si de las conclusiones se desprendiera la necesidad de proceder al desmantelamiento y traslado de alguno de los aerogeneradores, por motivo de seguridad para las aves, el titular estará obligado, en el plazo que la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental considere adecuado, a acometer los trabajos de traslado necesarios, quedando dichos aerogeneradores fuera de servicio. En cualquiera de los casos los costes que se deriven de la adopción de estas y otras medidas correctoras que pudieran disponerse a la vista de los resultados obtenidos tras la ejecución de las determinaciones recogidas en el Programa de Vigilancia Ambiental serán por cuenta de la citada mercantil sin derecho a indemnización alguna.

4. Se vigilará el estado de los caminos empleados para el funcionamiento y construcción del parque eólico, realizándose el mantenimiento de los viales y de las obras de fábrica.

5. Una vez finalizada la construcción se vigilará que se lleve a cabo la retirada de toda la maquinaria e instalaciones y los acopios ubicados en los lugares indicados, restableciéndose la morfología inicial del suelo que haya resultado afectada por las obras, en las áreas que no formen parte de los elementos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, incluidos los accesos y estacionamientos de carácter provisional.

6. El cumplimiento de la vigilancia ambiental e implantación de las medidas protectoras y correctoras, se llevarán a cabo bajo la supervisión de un Asesor Ambiental con la adecuada preparación y experiencia medioambiental, que dará su conformidad y firmará los informes ambientales. El promotor estará obligado a remitir al órgano sustantivo (las respectivas Delegaciones Provinciales de Empleo y Desarrollo Tecnológico), con una periodicidad semestral, un informe sobre el seguimiento de la incidencia de la Planta Eólica sobre la avifauna.

7. Anualmente desde el inicio de las obras, y durante los dos años siguientes a la clausura de la actuación, se emitirá por el titular, un informe sobre el estado y progreso de las medidas protectoras y correctoras aplicadas, y de la eficacia de las mismas. También se emitirá un informe especial, cuando se presenten circunstancias o sucesos, que impliquen deterioros ambientales no previstos. Ambos informes se remitirán a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Para la comprobación de las premisas del Estudio de Impacto Ambiental y del Programa de Vigilancia ambiental, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, podrá solicitar información en cualquier momento de los efectos ambientales de las actuaciones y efectuar las comprobaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.

Analizada la documentación aportada por el promotor de la actuación y las propuestas de los Delegados Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga y Sevilla

DECLARO

Viable, a los efectos ambientales el Proyecto de Parque Eólico «Los Arcos», en los Términos Municipales de Los Corra-

les (Sevilla) y Almargen, Teba y Campillos (Málaga), promovido por Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.

Por tanto, se considera que la actuación puede ser ambientalmente viable, siempre que se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto de la actuación, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental no exime de las demás autorizaciones a que hubiere lugar.

Notifíquese la presente Declaración de Impacto Ambiental al Organismo Sustantivo y al promotor del proyecto.

Sevilla, 29 de julio de 2003.- El Director General, Juan Espadas Cejas.

ANEXO I: CONSULTAS

ANEXO I: CONSULTAS.

Relación de Consultados	Respuestas
PROVINCIA DE MÁLAGA	
DELEG. PROV. DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA	X
DELEG. PROV. DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA	-
DELEG. PROV. DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORT.	X
DELEG. PROV. DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOL.	-
DELEG. PROV. DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPOR.	-
DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA	X
AYUNTAMIENTO DE ALMARGEN	X
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	X
AYUNTAMIENTO DE TEBA	X
ASOCIACION ECOLOGISTA HABLACUZA	-
FEDERACION ANDAL. DE ASOC. PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA	X
SILVEMA (ASOC. MALAGUEÑA PARA LA PROTEC. DE LA VIDA SILVESTRE)	-
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA	-
ASOCIACION DE VECINOS "LA UNIDAD"	-

Resumen de las principales observaciones recibidas en la fase de consulta.

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Se informa que «...para una mayor protección y defensa del medio ambiente de las zonas afectadas, se deberán tener en cuenta las determinaciones de carácter urbanístico ambiental establecidas en el planeamiento urbanístico municipal y, sobre todo, las posibles restricciones o incompatibilidades de uso establecidas en el mismo.

Así mismo deberán tenerse en cuenta las determinaciones del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Málaga, analizando la posible incidencia que las actuaciones proyectadas tengan sobre los espacios protegidos por dicho Plan o la incompatibilidad que puedan presentar los proyectos con las determinaciones del mismo».

Delegación Provincial de Agricultura y Pesca

«Se considera que deberían tenerse en cuenta los siguientes aspectos en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Debe completarse en los planos los tramos por los que se proyecta el trazado de la línea de A.T. y que pudiese afectar a zonas ganaderas o núcleos rurales.

- Afección de la ejecución de la obra sobre los cultivos existentes (olivar, cereales, eriales, etc.), ganadería, así como las redes de riego de dicha zona, caminos públicos, etc.

- Mejoras que se produzcan en el entorno sobre infraestructuras agrarias existentes, tales como caminos, etc.

- Efectos que pueda tener la ejecución de la obra sobre el desarrollo rural de la zona (...) Para considerar tales aspectos deberán ponerse en contacto con el Grupo de Desarrollo Rural del municipio afectado, a fin de conocer el programa elaborado por el mismo.

- En la elaboración del método de evaluación de impacto, deberán considerarse en la matriz de doble entrada los aspectos

agrícolas, ganaderos, de infraestructuras agrarias, desarrollo rural, etc. que puedan ser receptores de alteraciones medioambientales, así como estudiar posteriormente las medidas preventivas, correctoras o compensatorias a aplicar.»

Diputación Provincial de Málaga

Se formulan, entre otras, las siguientes propuestas para que se incluyan entre los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental:

- Se considera necesario estimar la incidencia de los aerogeneradores sobre las distintas especies de aves sedentarias y migratorias.
- Estimación de la incidencia de las instalaciones anejas como son la obra civil, apertura de accesos y viales interiores, zanjas para red interna así como una subestación.
- Se advierte que la propuesta no presenta la longitud ni precisa el recorrido de la línea de A.T. de evacuación para interconexión con la red. Estos datos son necesarios a efectos de evaluación del impacto ambiental del conjunto de la instalación.
- Efecto sinérgico del parque de aerogeneradores que se propone con relación a los demás proyectos presentados en las proximidades y en el resto de la provincia.
- Características de los impactos paisajísticos.
- Análisis de la contaminación acústica en las viviendas cercanas.
- Programa de minimización de impactos.

Federación Andaluza de Asociaciones para la Defensa de la Naturaleza

Se hace referencia a las poblaciones de Buitre Leonado (*Gyps fulvus*), Buitre Negro (*Aegypius monachus*) y Alimocho (*Neophron percnopterus*) en la zona previsiblemente afectada. Propone la realización de estudios previos de seguimiento con la suficiente profundidad que permita probar el uso que del área realizan estas especies. El resto del informe se encuentra recogido en el correspondiente expediente administrativo.

**Relación de Consultados
PROVINCIA DE SEVILLA**

Relación de Organismos y Entidades Consultados.

.-EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.	X
.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA.	X
.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.	X
.-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADAQUIVIR.	X
.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONS. OBRAS PÚB. Y TRANSP.CARRETERAS.	X
.-DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA OBRAS PÚB. Y TRANSP.URBANISMO.	X
.-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.	-
.-AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES.	-

Resumen de las principales observaciones recibidas en la fase de consulta.

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Urbanismo. Sevilla

Según la delimitación de Suelo Urbano de Los Corrales, la actuación se sitúa sobre Suelo No Urbanizable.

Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Carreteras. Sevilla

La carretera afectada es la C-342 en el tramo que discurre por la provincia de Málaga, por donde se efectuarán los accesos al parque eólico.

Delegación Provincial de la Consejería de Cultura. Sevilla

Se llevará a cabo una prospección arqueológica superficial sobre el área que ocupará el parque eólico.

Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Sevilla

Establece una serie de indicaciones a tener en cuenta a la hora de realizar el Estudio de Impacto Ambiental, relativas a minimizar el impacto inevitable que causará la actividad.

Diputación Provincial de Sevilla

Establece una serie de indicaciones a tener en cuenta a la hora de realizar el Estudio de Impacto Ambiental, relativas a minimizar el impacto inevitable que causará la actividad.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Fija condiciones para la protección de las aguas continentales.

ANEXO II: CARACTERISTICAS BASICAS DEL PARQUE EOLICO

El Parque Eólico está compuesto por 50 aerogeneradores de 850 kW cada uno (potencia total 42,5 MW) instalados sobre terrenos privados en los términos municipales de Almargen, Campillos y Teba (Málaga), y Los Corrales (Sevilla), en filas paralelas a lo largo de la carretera comarcal 342, en alturas comprendidas entre las cotas de 600 a 670 m. Se instalarán 41 turbinas en la provincia de Málaga y 9 en la de Sevilla.

El tipo de rotor será tripala de eje horizontal, con control de potencia por cambio de paso de las palas, así como por elección de la velocidad de giro. El generador será síncrono trifásico, de velocidad de sincronismo 1.500 rpm. El sistema de control permite producir energía desde 750 rpm hasta la velocidad de sincronismo. Los rotores tendrán un diámetro de 52 m.

Las torres sobre las que deberán ser instalados tendrán una altura de 48,5 m y se fijarán al terreno mediante cimentaciones de hormigón armado formadas por anclaje y zapata. La separación entre aerogeneradores será de unos 100 m, y entre filas de aerogeneradores de unos 450 m.

El aerogenerador incorpora un sistema de control que permite su funcionamiento en modo automático. El sistema indicado se encarga de regular todas las secuencias de operación y control de la máquina, y de reconocer defectos durante la operación, activando los sistemas de seguridad.

El sistema de evacuación de la energía de la planta eólica consistirá en líneas subterráneas de 20 kV hasta la subestación 20/66 kV ubicada en el parque «Llano del Espino». Desde dicha subestación parte la línea de evacuación a 66kV; ni la longitud ni el trazado de esta línea figuran en el proyecto.

Desde la carretera CC-342, altura del punto kilométrico 10,8 existe un acceso a la Vereda Pachón, que cruza el parque. Desde ahí se accede a varios caminos hacia las distintas zonas del Parque.

Se contempla, además, la construcción de un pequeño edificio de control, viales interiores, fosa de drenaje, cimentaciones y canalizaciones.

ANEXO III: CONSIDERACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION AMBIENTAL

1. Documentación Ambiental Considerada.

Estudio de Impacto Ambiental del Parque Eólico «Los Arcos», elaborado en noviembre de 2001, y Estudio de avifauna correspondiente al ciclo biológico de un año completo, realizado en octubre de 2002.

2. Localización (Apartado 1.1 y Planos 1.1 y ARC003 del Estudio de Impacto Ambiental).

Municipios de Almargen, Campillos y Teba (Málaga) y Los Corrales (Sevilla), en varias filas de aerogeneradores paralelas a la carretera comarcal CC-342, en alturas comprendidas entre las cotas 600 y 670 m.

3. Acceso (Apartados 1.2 y 1.4).

Desde carretera CC-342 se accede a la Vereda Pachón, que se adecuará en 3.139 m para usarla como camino principal de acceso al parque. De allí parten 3 caminos de nuevo trazado con una longitud de 10.383 m.

4. Justificación y Alternativas (Apartado 2).

Como justificación de la elección del emplazamiento propuesto sobre las otras alternativas existentes se exponen:

- La potencia eólica.
- La planificación urbana de Almargen, Teba, Campillos y Los Corrales.
- La inexistencia de figuras de protección ambiental sobre los terrenos.
- La accesibilidad de los mismos.

5. Propiedad de los Terrenos y Suelo Afectado.

La normativa de planeamiento municipal del Ayuntamiento de Almargen clasifica los terrenos como suelo no urbanizable común, la del Ayuntamiento de Campillos como urbanizable protegido con espacios forestales de interés recreativo (F.R.) y de grado 3 (G-3), y la del Ayuntamiento de Teba como no urbanizable común. Los terrenos son de propiedad particular.

6. Inventario Ambiental Preoperacional (Apartado 3):

6.1. Geología, Geomorfología y Edafología (Apartados 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3).

La zona está situada en el complejo estructural de las Cordilleras Béticas, con predominio de zonas externas de las Subbéticas. El emplazamiento del parque pertenece a la unidad alóctona de Antequera, siendo los materiales más ampliamente representados margas y arcillas rojas datadas en el Paleogeno.

La geomorfología del emplazamiento se caracteriza por una topografía con suaves colinas, salvo en la zona norte, de pendientes más acusadas, donde se localizan el Cerro del Jabonero y los arroyos del Burgo y del Jabonero. La altitud media de los terrenos se sitúa entre 500 y 700 m.

La edafología de la zona presenta como suelo dominante el vertisol, de alto contenido en arcillas expansivas, siendo también frecuentes los suelos tipo cambisol.

6.2. Hidrología Superficial y Subterránea (Apartado 3.1.4).

La zona se encuentra entre dos cuencas hidrográficas, la del Guadalquivir y la del Sur, subcuencas del Corbones, de Fuente de Piedra y del Guadalhorce. Estos ríos presentan un acusado estiaje en los meses de verano.

Respecto a la hidrología subterránea, existen diversos sistemas acuíferos asociados a materiales de naturaleza detrítica o a formaciones calizo-dolomíticas. Al sur se localiza el acuífero 36, asociado a la Serranía de Ronda.

6.3. Flora y Fauna (Apartado 3.1.6).

La vegetación potencial de la zona se corresponde con la serie Termomediterránea, potencialmente dominada por formaciones de bosque esclerófilo de encinas y acebuche, acompañados de matorral (coscoja, retamas, etc.). La vegetación actual del emplazamiento está condicionada por el uso agrícola: olivar y secano.

La fauna previsiblemente afectada será la característica del ambiente agrícola (micromamíferos, lagomorfos, fringílidos, aláudidos, rapaces y aves de pequeño tamaño).

6.4. Paisaje (apartado 3.1.8).

En la zona de estudio se pueden diferenciar distintas unidades paisajísticas: Campos de cultivo, humedales y complejos de sierras.

6.5. Vías Pecuarias (apartado 4.7).

El Parque Eólico utilizará la vía pecuaria Cañada Real de Ronda como acceso, necesitando conectar un vial interior de nueva creación a dicha vía pecuaria.

6.6. Instalaciones del INFOCA (apartado 4.8).

Las instalaciones más próximas se sitúan en Algodonales, Ronda y Cártama, no existiendo por lo tanto afección.

7. Identificación y Valoración de los Impactos más Relevantes (Apartado 5 y Estudio de Fauna de Ciclo Completo).

7.1. Afección sobre la Vegetación.

Los aerogeneradores del 21 al 24, canalizaciones y viales, se ubicarán en una zona de erial (Cerro del Jabonero) fuertemente degradado por la acción del ganado caracterizada por su escaso estado de conservación, siendo las especies predominantes herbáceas y nitrófilas de escaso interés. El resto de aerogeneradores, canalizaciones y viales, afectarán a terrenos sin interés botánico (agrícolas de secano).

7.2. Afección sobre la Avifauna.

El Estudio de Avifauna de Ciclo Completo llega a la conclusión de que no existen indicios de que el proyecto pueda suponer una amenaza para la conservación de ninguna especie de aves o quirópteros de la comarca, considerando compatible la construcción del Parque Eólico los Arcos.

7.3. Impacto por Ruidos y Vibraciones.

A distancias de unos 250-500 m, el nivel de ruido está por debajo de 30-40 dB(A), valor establecido de fondo en espacios abiertos ausentes de actividad humana. Los niveles producidos son amortiguados por el fuerte viento imperante en la zona.

7.4. Impacto por Residuos y Vertidos.

El volumen y características de los residuos y vertidos hacen que no supongan un impacto relevante indicándose, no obstante, que serán reutilizados, reciclados y gestionados acorde a la legalidad vigente.

7.5. Impacto Visual.

La cuenca visual es amplia, delimitada por la distancia máxima de 5 km como límite de afección visual, abarcando los términos municipales de El Saucejo, Martín de la Jara y Los Corrales (Sevilla), y de Almargen, Cañete la Real, Teba y Campillos (Málaga). Se detallan en el Estudio de Impacto Ambiental varios planos de las cuencas visuales, donde destaca la afección visual del núcleo urbano de Los Corrales (Sevilla).

8. Medidas Protectoras y Correctoras Propuestas (Apartado 6).

Se plantean las siguientes medidas protectoras y correctoras:

- Durante la construcción de las instalaciones: Evitar vertidos, evitar obstrucción de la red de escorrentía superficial y retirar residuos.
- Para el diseño de las instalaciones: zona de escasa vegetación, alta accesibilidad, trazado de caminos aprovechando red preexistente, respeto de las distancias a vía pecuaria.

- Retirada de cultivos: limitada al mínimo necesario, adecuada gestión de los restos vegetales.
- Movimiento de tierras: minimización del tiempo de apertura de las zanjas, no obstaculización de escorrentía superficial, separación de capa vegetal para posterior restauración de la zona, compensación de volúmenes desmonte-terraplen, minimización de formación de polvo en transporte.
- Frente al ruido de construcción: Cumplimiento de normativa en maquinaria y no producción de ruidos innecesarios.
- Frente a la presencia de estructuras: Centros de transformación incluidos en los aerogeneradores, edificio de control en tipología constructiva de la zona, realización de estudio ornitológico de ciclo anual sobre la avifauna del área afectada.
- Frente al ruido de explotación: alejamiento de núcleos de población y zonas urbanizadas.
- Frente a los residuos de explotación: Serán gestionados cumpliendo estrictamente la legislación vigente, primando los conceptos de reducción, reutilización y reciclaje.

9. Programa de Vigilancia Ambiental (Apartado 7).

Una vez finalizada la puesta en marcha del Parque Eólico se emitirá informe a las Consejerías de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Medio Ambiente.

Se emitirá otro informe al concluir el primer año de explotación.

El contenido del informe reflejará:

- Control de efectos del movimiento de tierras.
- Control de efectos del ruido de construcción.
- Control de efectos del transporte de materiales.
- Control de efectos de la presencia de estructuras.
- Control de efectos del ruido de explotación.
- Control de efectos de la generación de residuos.

10. Documento de Síntesis (Apartado 8).

Figura en el Estudio de Impacto Ambiental, estando elaborado conforme a los requisitos establecidos por el Decreto 292/1995.

ANEXO IV: INFORMACION PUBLICA. ALEGACIONES

Durante el período de Información Pública se produjo una alegación de carácter medioambiental, presentada por don José Antonio Cortés Guerrero, Coordinador de SEO-Málaga, alegando que, una vez examinada la documentación:

1. Carecía del preceptivo Estudio Ornitológico, pues sólo se limitaba a fotocopias de datos del Atlas Provincial SEO-Málaga y del libro «Aves de la Provincia de Málaga» (Garrido y Alba).
2. La evaluación de impactos ambientales realizada era insuficiente, siendo simplemente cualitativa, sin cuantificación alguna.
3. El impacto sobre la avifauna era inadmisibles, por ser un área con una rica comunidad de aves esteparias, destacando como especies amenazadas y protegidas por la normativa nacional el Sisón (Tetrax Tetrax), el Aguilucho Cenizo (Circus Pygargus), Aguilucho Pálido (Circus Cyaneus), Alcarvarán (Burhinus Oedicnemus), Chotacabras Pardo (Caprimulgus Ruficollis), etc.
4. Proximidad a las Lagunas de Fuentepiedra y Gosque, no aludiéndose en el Estudio de Impacto Ambiental a la segunda. Ambas son zonas húmedas de importancia internacional, con gran variedad de aves acuáticas, siendo el perjuicio muy grave, especialmente sobre la colonia de cría de Flamencos en Fuentepiedra.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, indicándole que con ella se abre el trámite de audiencia y se pone de manifiesto el expediente en la sección de informes y sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular alegaciones a la misma en el plazo de quince días, y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 19.1 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

- Expediente: HU/2003/474/G.C./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Damián Bautista Oriola. C/ Canarias, 3-Bajo, Huelva.

Hechos denunciados: El día 18 de mayo de 2003, en el embalse del Campanario, término municipal de Valverde del Camino, acampar en monte público sin autorización y encender fuego para la preparación de alimentos fuera de lugar expresamente acondicionado para ello.

Infracción: Art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales).

Huelva, 24 de noviembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador HU/2003/733/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2003/733/G.C./INC.

Interesado: Don David Escalante García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador HU/2003/733/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: HU/2003/733/G.C./INC.

Interesado: Don David Escalante García.

NIF: 28770739-Q.

Infracción: Leve. Art. 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Huelva, 26 de noviembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 18.11.2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, a don Ahmed Merchoub de la Resolución de 14 de noviembre de 2003 en la que se acuerda declarar, como medida cautelar, el desamparo provisional del menor A.M., y con fecha 17 de noviembre de 2003 el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente igualmente al menor A.M. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 18 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 20.11.2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, a don José Ordoño Rodríguez de la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2003 en la que se acuerda extinguir la medida de protección acordada por Resolución de Desamparo de fecha 2 de abril de 2003, y proceder al archivo del expediente de la menor I.G.O.S. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 20 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 25.11.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Josefa del Pilar Rosas Ortiz, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 18.9.03, en la que se acuerda la prórroga del acogimiento familiar permanente del menor J.R.O., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 25.11.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Torcuato Santiago Moreno y doña Francisca Rico González, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 5.11.03, en la que se acuerda la constitución del acogimiento familiar del menor J.S.R., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 25.11.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a Doña Guillermina Villegas González, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 18.9.03, en la que se acuerda el inicio de procedimiento de adopción del menor J.R.V., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 25 de noviembre de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Nadia Haronach, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la noti-

ficación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, a favor del menor S.E.E.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 26 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Muner Madani, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2003, a favor del menor S.E.E.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 26 de noviembre de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO de información pública del Plan General de Ordenación Urbanística. (PP. 4530/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se somete a información pública el documento de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbanística del término municipal de Prado del Rey. Los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Prado del Rey, 24 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Fernando Pérez Castillo.

AYUNTAMIENTO DE PULPI

ANUNCIO de rectificación de bases para una plaza de Subinspector de Policía Local (BOJA núm. 221, de 17.11.2003).

Habiéndose constatado error material en las Bases reguladoras de las pruebas selectivas convocadas por el Ilmo. Ayuntamiento de Pulpí, para la provisión en propiedad de una plaza

de Subinspector de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, oferta pública de empleo para el 2003, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 221 de fecha 17 de noviembre de 2003 se subsana el mismo, en virtud de la presente Resolución, en la forma que a continuación se indica:

1. En la Base 3.^a, el apartado a) «Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o pertenecer al Grupo C con anterioridad a la presente convocatoria».

Debe aparecer: a) «Estar en posesión del título de Bachiller o de Formación Profesional de segundo grado o equivalente.»

2. En la Base 6.^a, el Tribunal Calificador que aparece constituido por seis vocales, debe aparecer constituido por cuatro, así como sigue:

Vocales:

1. Representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.
2. Representante del Delegado de Personal de este Ayuntamiento.
3. Dos vocales elegidos por el Alcalde.

Lo manda y firma la Sra. María Dolores Muñoz Pérez, Alcaldesa-Presidenta en Pulpí a diecinueve de noviembre del año dos mil tres.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la cesión gratuita a favor del Arzobispado de Sevilla, de parcela destinada a SIPS, sita en la UA-AE-1 (Alcosa I). (PP. 4320/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, el expediente 43/03 de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor del Arzobispado de Sevilla, de parcela destinada a SIPS sita en la Unidad de Actuación UA-AE-1 (Alcosa I).

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

ANUNCIO de información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2758/2003).

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de ocupación temporal de terrenos, cuyos datos son:

Núm. expediente: F-53/2001.

Interesado: Don Evaristo Guillén Ramos.

Asunto: Ocupación temporal 30 m² de terrenos, con destino a albergue de ganado.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97 de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; se abre un período de información pública por plazo de treinta días, para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente, puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudiera corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente más idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 30 de junio de 2003.- El Alcalde, Miguel Manella Guerrero.

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA